

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

EL MULTILATERALISMO COMO ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS
HACIA EL CONSEJO DE SEGURIDAD A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN 678, DURANTE LA
PRIMERA GUERRA DEL GOLFO-PERSICO. (1990-1991)

TESIS DE GRADO

DIEGO FERNANDO MORALES BIEGANSKY
CARNET 12515-10

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

EL MULTILATERALISMO COMO ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS
HACIA EL CONSEJO DE SEGURIDAD A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN 678, DURANTE LA
PRIMERA GUERRA DEL GOLFO-PERSICO. (1990-1991)
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
DIEGO FERNANDO MORALES BIEGANSKY

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. MARIO EFRAIN CASTAÑEDA MALDONADO

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA
MGTR. MARIA ALEJANDRA MEDRANO ESCOBAR
LIC. ROBERTO ANTONIO WAGNER MONROY

Agradecimientos

A Dios, por darme las fuerzas para concluir con éxito cada una de las etapas de mi vida.

A mi mamá, por ser mi mejor ejemplo, creer en todo momento en mí y siempre darme todo con tal de ver mis sueños hechos realidad.

A mi hermana, por su paciencia y apoyo incondicional.

A mis amigos, por acompañarme en cada uno de los momentos de mi vida y en especial a María Fernanda Trabanino por toda la ayuda que me brindó en este proceso.

A mi asesor Mario Castañeda, por guiarme en la elaboración del presente trabajo, siempre mostrándose dispuesto a contribuir con mi formación académica.

Guatemala 6 de Febrero de 2015

Señores
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de asesor nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: DIEGO FERNANDO MORALES BIEGANSKY carnet: 1251510 e identificado con el título definitivo: EL MULTILATERALISMO COMO ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS HACIA EL CONSEJO DE SEGURIDAD A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN 678, DURANTE LA PRIMERA GUERRA DEL GOLFO-PERSICO. (1990-1991), función que inicié el 11 de Febrero del año 2014 y concluí el 2 de Febrero del año 2015. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de siete reuniones de trabajo con el estudiante, luego de las orientaciones, discusiones y sugerencias, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Cordialmente:



Lic. Mario Efraín Castañeda Maldonado

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante DIEGO FERNANDO MORALES BIEGANSKY, Carnet 12515-10 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0453-2015 de fecha 24 de abril de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

EL MULTILATERALISMO COMO ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS HACIA EL CONSEJO DE SEGURIDAD A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN 678, DURANTE LA PRIMERA GUERRA DEL GOLFO-PERSICO. (1990-1991)

Previo a conferirsele el título y grado académico de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 18 días del mes de mayo del año 2015.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Índice

Resumen ejecutivo	7
Introducción	8
1 Capítulo I: Marco metodológico	10
1.1 Objetivos	14
1.2 Estado del arte	15
2 Capítulo 2: Marco teórico	19
2.1 Relaciones Internacionales	20
2.2 Neorrealismo	21
2.3 Teoría de la Política Internacional – Kenneth Waltz	25
2.3.1 Sistema	27
2.3.2 Anarquía	28
2.3.3 Autoayuda	31
2.4 Multilateralismo	33
2.5 Unipolarismo, bipolarismo y multipolarismo	37
3 Capítulo 3: Contexto del conflicto	39
3.1 Repercusiones de la guerra Irán-Irak (1980-1988)	40
3.2 Crisis económica y petróleo en Medio Oriente	44
3.3 La posguerra Fría	46
3.4 ¿Unipolaridad o multipolaridad?	48
3.5 Irak, Saddam Hussein y la invasión a Kuwait	51
3.6 Aliados de la región: Israel y Arabia Saudita	54
3.7 Organización de las Naciones Unidas (ONU):	56
3.7.1 Consejo de Seguridad	57
3.7.2 Sanciones a Irak y la resolución 678	59
3.7.3 ¿Uso legítimo de la fuerza?	63
3.7.4 Mecanismos de resolución de conflictos	65

4	Capítulo IV: Política exterior de Estados Unidos:	67
	4.1 Política exterior de Estados Unidos	70
	4.2 Mandato de George H.W. Bush	73
	4.2.1 Seguridad Nacional	74
	4.2.2 Ámbito económico	75
	4.2.3 Ámbito político	77
	4.2.4 Ámbito militar	79
	4.3 Multilateralismo ¿Estratégico?	81
	4.4 Estados Unidos y el sistema de autoayuda en un entorno anárquico	86
5	Capítulo V: Repercusiones de la Primera Guerra del Golfo Pérsico:	90
	5.1 Repercusiones de la guerra	91
	5.2 Medio Oriente: después de la tormenta ¿viene la calma?	92
	5.3 La política exterior estadounidense posterior a la Primera Guerra del Golfo Pérsico.	95
	5.4 Consecuencias en el escenario internacional	97
6	Conclusiones.	99
7	Bibliografía	102
8	Anexos	111

Resumen ejecutivo

En el presente trabajo se analiza el multilateralismo en la Primera Guerra del Golfo Pérsico (1990-1991), específicamente desde la política exterior de Estados Unidos durante el mandato de George H.W. Bush, el discurso del “Nuevo Orden Mundial” y la resolución 678 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Concretamente, como Estados Unidos ante una situación interna desfavorable por el alto costo militar de la Guerra Fría, lograría evitar asumir los gastos de una intervención unilateral sobre la invasión de Irak a Kuwait, esto por medio de una organización multilateral con el fin de proteger sus intereses en la región de Medio Oriente.

Dicho análisis se realiza a partir del realismo estructural, considerando las variables más importantes, tales como el sistema, el funcionamiento de la estructura y el comportamiento de las unidades en el caso previamente mencionado. Utilizando dichas herramientas teóricas se analiza como en un entorno anárquico que genera altos niveles de competencia entre las unidades, Estados Unidos buscó sobrevivir y acrecentar su poder por medio de la defensa de su interés nacional. Por último, se compara los principios teóricos y prácticos del multilateralismo, concluyendo que las construcciones multilaterales no son igualitarias y están fundados bajo una lógica occidental, cuestión que se puede ver reflejada en la “Operación Tormenta del Desierto”, que pondría fin a la Primera Guerra del Golfo Pérsico.

Introducción

El caso de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico fue sin duda alguna un acontecimiento que marcó una época posterior a la Guerra Fría, no únicamente para los Estados Unidos, sino también para el sistema internacional en general por lo que representó, principalmente para la seguridad colectiva. A pesar de que esta guerra fue relativamente corta, durando alrededor de un año entre 1990 y 1991, dejó mucho para el análisis en diferentes niveles. Por lo que se ha desglosado de la siguiente forma para lograr abarcar en buena medida los temas:

En el primer capítulo se analizan y ponen a disposición todas las herramientas tanto teóricas como metodológicas a utilizar en la presente investigación. Así mismo, se hará una revisión general de cómo se ha estudiado desde las Relaciones Internacionales el caso elegido, la política exterior estadounidense y el multilateralismo. Por otro lado, se explicará la teoría de Kenneth Waltz, la cual utilizaremos para analizar desde una perspectiva sistémica, que fue lo que sucedió en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, en función de elementos sistémicos, estructurales y de interacción de unidades. Por último, en ese primer capítulo haremos énfasis en las herramientas metodológicas a utilizar, al ser una investigación cualitativa y por los tipos de documentos elegidos, se pone en práctica la técnica de análisis bibliográfico con fuentes de tipo secundarias.

Continuando con el segundo capítulo, nos centraremos en mayor grado en el complejo contexto que involucraba la Primera Guerra del Golfo, esto desde las repercusiones que tuvo la guerra entre Irán e Irak a principio de los años ochenta sobre la misma, los efectos de la posguerra y otros elementos propios de la situación de Medio Oriente que llegaron a influenciar de manera directa en el contexto de dicha guerra. Por último, analizaremos la intervención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual sería sumamente controversial.

Los primeros apartados en el tercer capítulo se centran en la política exterior de Estados Unidos, analizándolo a partir de cada una de sus divisiones: 1) Seguridad Nacional 2) Ámbito Militar y 3) Ámbito Económico, considerando a estas como los pilares más importantes en este caso. Es en este capítulo como lo mencionamos anteriormente, desarrollaremos el debate de la teoría y los principios del multilateralismo con lo sucedido en la práctica, por lo que entender el cómo funciona la dinámica en la política internacional nos permitirá explicar los nudos problemáticos de este estudio. Por otra parte, con los últimos apartados continuaremos con el segundo nivel de análisis con la teoría de Kenneth Waltz, para comprender como a nivel sistémico se puede analizar la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, entendiendo que hay elementos propios del sistema y la estructura que influenciaron para que la misma se desarrollara y concluyera de cierta forma.

Las repercusiones que genera una guerra son de igual forma trascendentales, por lo que en el cuarto capítulo nos centraremos en buscar como esta guerra afectó a los diferentes actores. En principio enfocándonos en Medio Oriente, buscando identificar si influenció de manera importante en las dinámicas de poder y en el liderazgo regional. Posteriormente lo explicaremos desde la perspectiva de la política exterior de Estados Unidos y si sufrió cambios significativos en cuanto a los objetivos en dicha región. Y por último en una forma muy general, abordar todas aquellas consecuencias que pudo haber desarrollado la guerra del Golfo en el escenario internacional, específicamente con los actores involucrados directa o indirectamente.

Capítulo I:

Marco metodológico

Para toda investigación es necesario clarificar el camino a seguir en cuanto a la metodología a utilizar para buscar llegar a los objetivos propuestos. “El término metodología, designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas. En las ciencias sociales se aplica a la manera de realizar la investigación.” (S.J. Taylor y R. Bogdan, 1994:15).

Dentro del estudio de las Relaciones Internacionales, considerando que es una ciencia social, predominan las investigaciones desde el abordaje cualitativo, el cual como cualquier otro método de investigación tiene sus ventajas y desventajas.

“La metodología cualitativa ha abierto un espacio multidisciplinario que convoca a profesionales de las más diversas disciplinas, lo que lejos de ser un inconveniente aporta una gran riqueza en la producción. Sin embargo, también provoca una serie de efectos perversos, tales como, la gran variabilidad existente en la manera de afrontar el análisis.” (Amescua & Gálvez en Salgado, 2007).

Así mismo, los estudios sobre la investigación cualitativa han sido muchos a lo largo de su historia, desde diferentes perspectivas, aplicada a diferentes ciencias, etc. En el caso de las Relaciones Internacionales, un trabajo que es de considerar es el realizado por el Dr. Rafael Calduch Cervera de la Universidad Complutense de Madrid, “*Métodos y técnicas de investigación en Relaciones Internacionales*”. En este estudio hace un recorrido por el debate metodológico en esta disciplina, considerando que fue desde 1919 que se crearon los primeros estudios, siendo un tiempo relativamente corto. La aplicación o adaptación, si se puede decir de esta manera, de la ciencia a estudiar con la metodología cualitativa, Calduch la hace basándose en las teorías científicas y los modelos teóricos de las Relaciones Internacionales, de igual forma destacando cómo funciona la observación, la comparación y experimentación, que al tratarse de la interacción entre Estados, ciertamente no es lo más fácil para estos procedimientos metodológicos.

“Todos tenemos un modelo mental de la Sociedad Internacional. Por modelo entendemos una abstracción de la realidad que nos ayuda a comprenderla mejor.

Puede ser implícito o explícito, consciente o inconsciente, literario o científico, realista o idealista, más influido por el pasado o más influido por el futuro o el presente, experimental o racional. Todo modelo es una simplificación de la realidad en la que resaltan unos elementos y se ignoran o difuminan otros. Simplificar no es necesariamente malo. Al contrario, todo ejercicio intelectual requiere cierto grado de simplificación y de síntesis para facilitar la comprensión. Es, posiblemente, la única forma de comprender el mundo que nos rodea.” (Sahagún en Calduch, s/f: 54).

Por esto mismo, tomando en cuenta el tema seleccionado, el abordaje que se le ha decidido dar y la utilización de los documentos; se utilizara la metodología cualitativa en la presente investigación, considerando a continuación las diferentes técnicas a utilizar. En principio, es importante mencionar que los documentos consultados y que contribuyen de gran manera a este trabajo, son de fuentes secundarias, es decir, estudios elaborados por otras personas especializadas en los temas a tocar y en el desarrollo de los conceptos a utilizar. La mayoría de estos documentos son consultados desde diferentes páginas en internet, tales como instituciones académicas, revistas académicas o centros de investigación:

- Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (www.redalyc.org)
- www.portal.uam.es
- www.dialnet.unirioja.es
- Revista Académica de Relaciones Internacionales GERI-UAM (www.portal.uam.es)
- The U.S Army War College (<http://www.strategicstudiesinstitute.army.mil/>)
- Journal of International Affairs (<http://www.foreignaffairs.com>)

Estas entre las más importantes, de igual forma se consultaron fuentes escritas en menor medida, siendo únicamente libros seleccionados en cuanto a lo que podían aportar a dicho estudio y que se encontraran en una temporalidad que se alineara a los objetivos planteados.

Las fuentes seleccionadas, bajo diferentes criterios, fueron utilizadas a la luz de la técnica de la revisión bibliográfica, esto con el fin de encontrar todas aquellas herramientas teóricas, metodológicas o conceptuales que aportaran de manera sustantiva al análisis a presentar, herramientas que son aportadas por revistas científicas, artículos académicos, libros especializados, etc.

Considerando la abundancia de publicaciones académicas y las diferentes posturas adoptadas por los autores, es importante seleccionar detenidamente todas aquellas publicaciones que utilizaremos. Esto con el fin de usar documentos que aporten al debate y que nos permitan generar una hipótesis para verificarla o refutarla según sea el caso.

“Una vez que el analista tiene claro ¿cuál es el problema a investigar?, ha de encontrar la bibliografía o conocimientos previos sobre el tema y encajarlo en un marco teórico adecuado. Sin un marco difícilmente podemos abordar y explicar los fenómenos sociales. Las teorías fundamentalmente nos orientarán sobre los hechos sociales que vamos a analizar, nos ayudarán a clasificar y entender el problema, y nos señalarán la forma en la que serán seleccionados los datos, también nos ayudarán a explicar la relación de los datos con la realidad de la que se extraen y a pronosticar sus tendencias futuras. .” (Andréu, s/f).

1.1 Objetivos

Para la elaboración de esta investigación es necesario partir de objetivos generales y específicos, que ayuden a buscar respuestas a ciertos cuestionamientos que surgieron a partir de la lógica del multilateralismo en el sistema internacional, de la política exterior estadounidense en la Posguerra Fría y del caso específico de la Primera Guerra del Golfo y todo lo que esta representó. Ante esto, tomamos el siguiente objetivo como central:

- Evaluar hasta qué punto el multilateralismo fue estratégico en la política exterior de Estados Unidos durante la Primera Guerra del Golfo -Pérsico (1990-1991).

Formulado a partir de encontrar todos aquellos aspectos dentro de la política exterior de Estados Unidos que nos acerquen a entender como fue el multilateralismo una estrategia durante dicha guerra y poder identificar si los objetivos de los norteamericanos se vieron cumplidos o no. Sin embargo para poder dar respuesta a este objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos auxiliares:

- Identificar el rol del multilateralismo dentro de la política exterior de Estados Unidos en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.
- Distinguir como Estados Unidos planteó una estrategia que representara sus intereses dentro de una instancia multilateral en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.

En ambos objetivos con un enfoque especial en el mandato del republicano George H.W. Bush, buscando entender la justificación de recurrir a una instancia multilateral para defender sus intereses en la región de Medio Oriente.

2.1 Estado del arte

El caso de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico como eje fundamental en la presente investigación, es sin duda un acontecimiento importante en el estudio de las relaciones internacionales, considerando las repercusiones que tuvo en el escenario internacional en la Post Guerra Fría. Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, se hizo una búsqueda de como los autores lo han estudiado. Durante la sistematización de los documentos utilizados, se pudo identificar cómo la mayoría de autores estudiados, tanto estadounidenses como de otras nacionalidades, han enfatizado en la cuestión del multilateralismo posterior al fin de la Guerra Fría, tomando como punto fundamental la Primera Guerra del Golfo. “The precedents set by the United Nations' involvement in the Gulf War and its aftermath have had wide implications for the future use of force, the UN's credibility and a multilateral world order” (Seker, 1999). De igual manera, es necesario resaltar que aun cuando se ha trabajado el multilateralismo durante la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, casi no se ha realizado estudios que contemplen los factores sistémicos.

Varios autores que han tratado el tema del multilateralismo, tal como Manuela Mesa en su trabajo *“Multilateralismo y poder: tendencias en el sistema internacional”* o Audrey M. Calkins de Wake Forest University, en su análisis *“Multilateralism in international conflict: recipe for successor failure?”*, ambos estudios se alinean en cuanto a que se enfocan en el multilateralismo en ciertos momentos específicos. Por su parte Mesa, describe el 2005 como un año bastante “movido” en cuanto instancias multilaterales se refiere tal como el Consejo de Seguridad o la Organización Mundial del Comercio, es decir lo hace fuera de tiempo de guerra y lo toma en sus palabras: *“Podría haber sido un periodo clave para reformar el sistema multilateral y de seguridad colectiva”*. Todo esto en función de la debilitación del multilateralismo a partir del atentado del 11 de Septiembre; texto fundamental para identificar algunos puntos de quiebre para el multilateralismo, o algunos puntos auge para Estados Unidos como el gobierno de Bill Clinton y George Bush padre. Por su parte los momentos específicos a los

que nos referíamos, Audrey Calkings, se centra en tiempos de guerra, lo cual es fundamental para el presente trabajo. Calkings resalta algunos problemas que puede llegar a presentar el multilateralismo en tiempos de guerra para algunos Estados o como puede beneficiar a otros, como en el caso de Estados Unidos en la Primera Guerra del Golfo.

Otro de los textos fundamentales en cuanto al multilateralismo se refiere, "*Multilateral constraints on the use of force: a reassessment*" (2006) de Seyom Brown, quien realiza un esfuerzo significativo en establecer los costos y beneficios de la aplicación del multilateralismo desde una visión occidental, acercándonos a comprender de mejor manera como se aplica el mismo y que consideraciones hay que tener para comprender el impacto que tiene en el uso de la fuerza. Por otra parte, estudios como el de Aylin Seker "*The fallacy of multilateralism: the United Nations involvement in the gulf war and its aftermath*" (1999) o el de Carlos Eduardo Maldonado, "*La lógica del multilateralismo: una red dinámica compleja*" (2005), que sin duda alguna abren y enriquecen el debate sobre este fenómeno de las relaciones internacionales, incluso Seker, introduce el término "*multinacionalismo*" como una variable a tomar en cuenta; por su parte Maldonado, de la Universidad Externado de Colombia, considera aspectos como la polaridad (monopolar, bipolar, tripolar, etc.) del sistema internacional y la utilización del concepto de "*complementariedad*". Estos estudios antes mencionados, con excepción del de Seker, a pesar que no son propios del caso escogido, nos adentran al debate del multilateralismo en las relaciones internacionales y generar un criterio conceptual más certero.

En cuanto a estudios sobre la Política Internacional, recurrir a los clásicos es lo más idóneo para encontrar un punto de partida, tal es el caso del neorrealista estadounidense Kenneth Waltz, quien sin duda alguna es centro del debate en dicha temática. En su libro "*Teoría de la política internacional*", texto fundamental, en donde va desde como formular una teoría, pasando por una revisión minuciosa de los errores más comunes al aplicar una teoría sistémica y caer en una reduccionista, hasta el desarrollo de su propia teoría sistémica. Otro de los

clásicos, considerado para este análisis en menor manera que Kenneth Waltz, pero que no por eso deja de ser importante, Robert O. Keohane, politólogo estadounidense que principalmente en el capítulo 3 de *“Teoría de la política mundial: el realismo estructural y lo que va más allá de él.”*, también se da al trabajo en continuar el debate sobre el realismo estructural.

Así mismo hay trabajos en menor grado de relevancia, pero que igualmente aportan criterios a tomar en cuenta en cuanto al debate del realismo estructural se refiere, encontramos el texto *“Tres generaciones de teorías en el estudio de la política internacional”* de Hernán Olmedo González, que nos amplía el panorama y nos brinda una idea más clara de la continuidad y como se ha abordado el estudio de la política internacional, muy funcional en cuanto a encontrar puntos y debates importantes para el estudio de las relaciones internacionales. El trabajo que realiza Mónica Salomón en el capítulo 1 *“El debate neorrealismo y neoliberalismo”* en su texto *“La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia y Aproximaciones”*, quizá no siendo tan amplio como el trabajo realizado por Olmedo, pero que en este apartado se centra en lo que nos interesa, el debate del neorrealismo y sus ideas fundamentales. Otros estudios que nos ayudaran en cuanto a teoría y conceptos se refiriere, encontramos la Revista Académica de Relaciones Internacionales, *“La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder”* (2005), *“La teoría de las relaciones internacionales hoy: debates y paradigmas”* de Celestino del Arenal y *“El debate contemporáneo de las Relaciones Internacionales”* (2010) en la Revista Venezolana de Ciencia Política No.28, por Peter Molina Hurtado.

Cuando de bibliografía sobre la política exterior de Estados Unidos se refiere, es realmente sorprendente la cantidad de textos que se han elaborado. Por esto mismo, es necesario fijar criterios claros para encontrar documentos que sean coherentes a los objetivos de la investigación a realizar. El presidente en turno de Estados Unidos en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, era el republicano George Herbert Walker Bush, por lo que uno de los criterios elegidos en cuanto a la búsqueda de documentos fue su mandato. “A comienzos de los años 1990,

después del derrumbe del bloque soviético, George H.W. Bush retoma los argumentos de sus predecesores, Wilson y Roosevelt: el nuevo orden mundial descansará en la democracia, la economía de mercado y de las organizaciones internacionales fuertes. Entonces, el multilateralismo es el resultado de una génesis complicada y todavía en curso. Sus formas son muy diversas. Se encarna en estructuras tanto mundiales como regionales, tanto técnicas como políticas.” (Moreau, 2004).

De los trabajos considerados en cuanto a la política exterior aplicada en el caso escogido se refiere, el realizado por Michael Dunne, “The United States, the United Nations and Iraq: “multilateralism of a *kind*” (2003), el texto de James A. Russel, “*Strategy, security and war in Iraq: The United States and the Gulf in the 21st Century*” y por ultimo “*La política exterior de EE.UU hacia Irak en la posguerra fría*” (2011), son de gran importancia por los elementos que nos proporcionan para contextualizar y entender todo aquello que involucra Irak y el Medio Oriente para Estados Unidos y como por medio de los pilares de la política exterior estadounidense encontraron en el multilateralismo una estrategia. Los textos anteriormente mencionados son los centrales a utilizar en la presente investigación, sin embargo hay textos secundarios, que no se alinean por completo a los criterios de búsqueda, sin embargo tienen aportes a considerar. Estos son los casos de Charles Krauthammer, con su publicación “*The Unipolar Moment*” (2009) en Foreign Affairs, Erick Medina Muñoz “*Cambios en la sociedad internacional a partir de la caída del comunismo*”, “*Las organizaciones internacionales, perspectivas teóricas y tendencias actuales*” (1993), en la Revista Internacional de Ciencias Sociales de la UNESCO, “*El equilibrio de poder en la Teoría de las Relaciones Internacionales*”, por Esther Barbé y por ultimo “*En torno a la nación de realismo político*”(2009) de Luis R. Oro Tapia de la Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

Capítulo II:

Marco teórico

2.1 Relaciones Internacionales

Para desarrollar la presente investigación, se introduce el marco teórico y metodológico en este capítulo con el fin de dar a conocer todas aquellas herramientas, tanto teóricas como metodológicas que nos ayuden a clarificar el camino a seguir, para así cumplir los objetivos propuestos de una forma más clara y certera.

Sin duda alguna, la visión que sea adoptada de las Relaciones Internacionales o incluso la definición que sea escogida para plasmar ideas o plantear escenarios, determina en buena parte en qué forma se afronta los diferentes casos de análisis en la disciplina antes mencionada. En este caso, nos apegaremos a una de las citas más importantes del realista Hans Joachim Morgenthau:

“La política internacional, como toda política, es una lucha por el poder. Cualesquiera que sean los fines últimos de la política internacional, el poder es siempre el fin inmediato” (Margenthau en Calduch, s/f: 71).

A quien algunos consideran fundamental en cuanto a política internacional se refiere, tomamos el elemento del poder como central para los escenarios planteados en el presente trabajo, entendiendo que cada Estado tiene necesidades fundamentales, pero la principal siempre será la sobrevivencia. Cuando un Estado dentro del sistema internacional trata de sobrevivir o incluso perseguir intereses hegemónicos como en el caso de Estados Unidos, no puede dejar a un lado el poder, el cual le brinda acceso a un grupo de elementos que pueden ayudar a acrecentar el mismo y por ende, estar más cerca de su objetivo en cuanto a la interacción en el escenario internacional se refiere, la sobrevivencia. Por otro lado, dentro del estudio de las RRII, se encuentran los dos grandes paradigmas, el paradigma idealista y el paradigma realista de donde surgen un conjunto de corrientes de pensamiento y análisis, las cuales no es el propósito de esta investigación discutir, sin embargo recurriremos a ellas como apoyo teórico para analizar el presente caso del multilateralismo en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.

2.2 Neorrealismo

Para llegar a entender algunos de los principios básicos del neorrealismo y como es utilizado el mismo, es necesario hacer un previo recorrido por el realismo clásico y como este fue evolucionando. Al hacer énfasis en el paradigma realista hay que considerar que:

“El punto de partida del paradigma realista en relaciones internacionales debe ubicarse a nuestro juicio, en el pensamiento de Maquiavelo, quien se propone describir la realidad política tal cual es, en su realidad ontológica como se podría decir utilizando categorías filosóficas, sin ocuparse de cómo debería decir, es decir, sin referir la realidad a normas, valores o principios ideales que deontológicamente sirven de parámetros para juzgar la “bondad o la “maldad”, la “justicia” o la “injusticia” de los hechos reales.” (Padilla, 2009: 15).

Alejándonos del pensamiento del deber ser, desde una visión en donde la principal característica es ver las cosas como son, se puede empezar a reconocer principios teóricos del realismo que ayudaran a complementar todo lo que compone el neorrealismo, el cual será la base del presente análisis. Refiriéndonos a principios tales como los propuestos por Morgenthau, que se presenta a continuación:

1. "La política internacional se basa en leyes objetivas basadas en la naturaleza humana.
2. La política exterior de los Estados debe basarse en el interés nacional.
3. El interés de los Estados de conservar y acrecentar el poder no es inmutable y se modifica según las diferentes situaciones históricas.
4. Los principios morales universales no pueden aplicarse a la política exterior de una manera abstracta y general, ya que los Estados se guía fundamentalmente por la *raison d'état*.
5. El realismo respeta la diversidad ideológica y el pluralismo cultural de los Estados.

6. La esfera de la política es independiente de la esfera moral, jurídica o económica.¹” (Padilla, 2009).

Estos seis puntos de Morgenthau, introducen en buena medida a lo que se entiende como neorrealismo, considerando que este surge a partir de la interacción entre el neorrealismo, el científicismo y estructuralismo.

“Para los neorrealistas, las instituciones son reflexiones del poder del Estado y de la relativa distribución de sus capacidades, lo que las hace ligadas a los intereses del Estado en primer lugar y por virtud de ellos a la estructura de la anarquía de los sistemas internacionales. Los neorrealistas tienen que explicar el creciente fortalecimiento y densidad de las instituciones en las cuestiones globales. Si las instituciones son endógenas a los intereses del Estado y a las estructuras de los sistemas internacionales, no constituyen por lo tanto un epifenómeno.” (Vargas-Hernández, 2010).

“For structural realist, sometimes called neorealists, human nature has little to do with why states want power. Instead, it is the structure or the architecture of the international system that forces states to pursue power. In a system where there is no higher authority that sits above the great powers, and where there is no guarantee that one will not attack another, it makes eminently good sense for each state to be powerful enough to protect itself in the event it is attacked. In essence, great powers are trapped in an iron cage where they have little choice but to compete with each other for power if they hope to survive.” (Dunne, Kurki y Smith, 2010).

Retomando las citas de estos autores, encontramos otros aspectos fundamentales del neorrealismo. Por ejemplo, Vargas-Hernández destaca en principio el papel de las instituciones en función de la anarquía para los realistas estructurales, lo cual nos acerca a entender el papel que jugó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico en sus diferentes etapas. Así

¹ Luis Alberto Padilla en su libro “Paz y conflicto en el Siglo XXI “(2009) presenta con detalles los seis puntos propuestos por Morgenthau en “Politicsamongnations”.

mismo Dunee, Kurki y Smith en su libro “International relations theories”, también retomando el principio anárquico del sistema, se refieren propiamente al papel de los Estados y su ambición por el poder en sus diferentes niveles o en sus diferentes objetivos. Ciertamente los Estados al interactuar, deben enfrentarse a diferentes situaciones, las cuales son consideraciones de los neorrealistas, tal como las superpotencias, la distribución de las capacidades, la posibilidad de ataques, etc.

Encontrando de suma importancia el elemento del poder, tal como se mencionó anteriormente, es en este punto en donde se vincula el presente paradigma con los objetivos propuestos. Dentro de la lógica del multilateralismo, del cual nos ocuparemos más adelante a más detalle, hay un conjunto de intereses nacionales por parte de Estados Unidos, los cuales poco a poco se irán discutiendo, que responden a intereses de acrecentar su poder por medio del control de recursos naturales en una región geográfica ajena a la suya, es decir Medio Oriente; esto en función de la constante búsqueda de la hegemonía durante la Guerra Fría. Por lo tanto al hablar de una estrategia, se debe de tomar en cuenta los fines, los objetivos y los intereses que podría tener Estados Unidos tras la ocupación iraquí en Kuwait.

Al hablar sobre neorrealismo, es necesario hacer referencia al debate que existe entre este y el neoliberalismo en las relaciones internacionales, siendo los principales autores del neoliberalismo Robert Keohane y Joseph Nye. Ambos introdujeron principios básicos de dicha corriente, por lo que son los principales críticos de Waltz y viceversa. “El profesor Waltz no cree en la teoría de la Interdependencia Compleja de Keohane y Nye, para él los Estados buscan controlar; recordemos que el mundo es un “mundo de autoayuda”. Los Estados no creen en la cooperación, debido a que siempre buscan las ventajas absolutas dejando de lado las relativas. Si bien la suma de las ventajas relativas es más que las ventajas absolutas.” (Granato y Oddone, s/f).

Keohane por su parte defiende el modelo de la interdependencia compleja, basado en relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales, la

falta de jerarquía en los procesos internos de los países, entre otros. Por lo que desde su perspectiva neoliberal no reconoce a los Estados como el principal actor en el sistema internacional, siendo una de las principales diferencias con el neorrealismo. Así mismo menciona lo siguiente:

“Al comparar el institucionalismo neoliberal con el neorrealismo, debemos entender que el institucionalismo neoliberal no es simplemente una alternativa al neorrealismo sino que, de hecho, afirma que lo subsume. Bajo condiciones específicas -en que los intereses son bajos y las ganancias relativas, en consecuencia, son especialmente importantes para los Estados la teoría neoliberal espera que el neorrealismo explique elementos del comportamiento del Estado. Así, un éxito para el neorrealismo no es necesariamente un fracaso para el neoliberalismo” (Keohane, s/f: 35).

Por lo cual, se ha escogido utilizar el paradigma neorrealista, tomando en cuenta que los elementos teóricos que proporciona para el análisis son idóneos para una guerra que por todos lados encuentra luchas de poder en el sistema internacional, organizaciones internacionales ante la anarquía del sistema, Estados buscando la sobrevivencia mediante el cuidado de recursos naturales que para dicha época eran y aun son fundamentales. Por lo cual al utilizar el realismo estructural, nos permite ver desde una perspectiva que nos clarifica el panorama desde el estudio de las Relaciones Internacionales, siempre procurando no caer en el “deber ser”, acercándonos a los principios fundamentales de la *Realpolitik*.

2.3 Teoría de la Política Internacional – Kenneth Waltz

Los estudios de política internacional, han encontrado su auge a partir del siglo pasado, en donde una diversidad de autores, tal como Robert Keohane, Kenneth Waltz o Alexander Wendt, se han dado a la tarea de escudriñar lo que sucede entre los Estados a nivel internacional. Por su parte el investigador del Programa en Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales, en la Universidad de la República; Hernán Olmedo Gonzales (2011), en su artículo “Tres generaciones de teorías del estudio de la política internacional”, hace un recorrido por las diferentes etapas que ha pasado el estudio de la Teoría de la Política Internacional. Aterrizando en las siguientes tres etapas:

“La primera de ellas, se inicia en los años veinte con el auge de la teoría liberal, las críticas realistas en los años treinta y el auge del realismo entre los años cuarenta y setenta. Se considera que éstas forman parte de una primera generación de teorías ya que la política internacional es entendida como resultado de las acciones individuales de los Estados.

La segunda generación se inicia en los años setenta a partir de las formulaciones teóricas de la interdependencia compleja, las respuestas del neorrealismo y la emergencia de las perspectivas estructuralistas. Se considera que todas estas perspectivas conforman una segunda generación de teorías dado que las políticas de los Estados se explican por las limitaciones que ejerce el sistema internacional.

Por su parte, la tercera y última generación tiene sus orígenes a comienzos de los noventa desarrollándose hasta la actualidad, en la cual el racionalismo como corriente predominante en la disciplina es fuertemente criticado por las teorías reflexivas en el estudio de la política internacional.” (Olmedo, 2011: 2).

En principio, nuestro interés está centrado en esta segunda generación, caracterizada por las perspectivas estructurales. Así mismo, partiendo del postulado realista de que los Estados son los principales actores del sistema internacional, se presenta este caso, para ser analizado bajo la teoría desarrollada por uno de los teóricos antes mencionado, el estadounidense Kenneth Waltz, principal foco de atención de la discusión teórica de la política internacional.

“Kenneth Waltz’s Theory of International Politics is structural realism’s foundational text, and probably the most influential book written in international relation over the past fifty years.” (Smith, Dunne and Kurki; 2010: 82)

Este autor en su libro “Teoría de la política internacional”, hace un análisis a profundidad sobre los estudios de la política internacional, pasando desde la diferenciación de las teorías sistémicas y las reduccionistas y haciendo una recapitulación de los errores más comunes dentro de los análisis sistémicos realizados con anterioridad, mostrando en puntos concretos en que es lo que se debe enfocar un análisis sistémico para que este sea aplicado de la manera correcta.

“Las teorías de política internacional, sean reduccionistas o sistémicas, se ocupan de los acontecimientos en todos los niveles, desde el subnacional hasta el supranacional.” (Waltz, 1979: 91).

Considerando esto, dentro del estudio de la política internacional, es necesario que el análisis, sin importar de qué tipo sea, requiere de identificar partes importantes que nos ayuden a entender de mejor manera cómo funciona y como se aplica la política internacional en los dos niveles antes mencionados. Reconociendo ambos niveles, tanto el sistémico, como el reduccionista y cada uno de los elementos que le componen; establecemos el uso del análisis sistémico conforme al caso escogido, entendiendo que hay factores que propiamente se dan a nivel de sistema en este caso, que son necesarios de diferenciar del nivel reduccionista, que se trataría de un análisis más limitado a las cuestiones particulares de cada uno de los Estados que son participes.

“A still simpler division may be made one that separates national politics that concentrate causes at the individual or national level are reductionist; theories that conceive of causes operation at the international level as well are systemic.” (Waltz, 1979)

Por lo cual, la aplicación de dicha teoría sistémica ira en función de lograr analizar que influencias sistémicas y que causas estructurales contribuyeron para alcanzar objetivos hegemónicos por medio del multilateralismo por parte de Estados Unidos. De igual forma lograr establecer una conexión entre ambos y englobar todo lo que representó o influenció directamente o indirectamente, lo sucedido en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, que sin duda alguna, por cómo se dio, es un acontecimiento muy importante en la historia.

“Al margen de los aspectos coyunturales que siempre conspiran contra la visión de largo plazo, creemos que por tratarse –después de la guerra de Corea en los años cincuenta- de la segunda ocasión en que el Consejo de Seguridad autorizó una intervención de Naciones Unidas en un conflicto regional, y por el enconado debate que esta medida provoco en el mundo académico, vale la pena detenerse especialmente en el análisis de lo ocurrido en 1991 cuando el Consejo de Seguridad autorizo la intervención militar de fuerzas militares bajo la bandera de Naciones Unidas en la región del Golfo Pérsico.” (Padilla, 2009: 308).

2.3.1 Sistema

Recalcando la idea de continuar el análisis sistémico, no se puede obviar el hecho que el sistema es fundamental en cada una de las partes del presente análisis. Como se mencionó al principio, la mayoría de los errores en los análisis de este tipo, van guiados principalmente por la función que se le dé al mismo. Waltz, por su parte, le pone mucha atención a tratar de describir o establecer todo lo que forma el sistema como tal.

En principio, a primera vista, el tratar de definir un sistema suena a una tarea complicada y efectivamente lo es, es por esto que nuestro autor busca hacerlo

mediante la forma más clara posible, empezando a describir el mismo por las partes que lo componen:

“Un sistema está compuesto por una estructura y por unidades interactuantes. La estructura es el componente sistémico que hace posible pensar en el sistema como un todo” (Waltz, 1979: 119).

La existencia de un único sistema internacional, más allá de sus propias características, si es polar o multipolar. Deja en claro que se puede hablar únicamente de este, sin importar que teoría o que paradigma se utilice, es fundamental entender la existencia de un único sistema internacional, el cual puede llegar a tener ciertas características o sufrir ciertos cambios durante diferentes temporalidades o espacios en la historia, sin embargo continuara siendo el único. A partir de considerar esto último, hay que iniciar el camino de tratar de entender cómo funciona y qué características tiene el sistema.

En principio, es imperativo entender la anarquía del sistema internacional. Entendiendo esto como la característica principal del mismo.

“..El sistema internacional continua siendo descentralizado y anárquico lo cual es evidente puesto que el ordenamiento mundial continua siendo no jerárquico ya que, por una parte no existe ningún gobierno mundial o país con capacidad para ejercer funciones gubernamentales a escala planetaria y por la otra, se encuentra basado en la existencia de unidades soberanas, es decir, que son autónomas y políticamente independientes.” (Padilla, 2009).

2.3.2 Anarquía

Tal es la importancia de la anarquía, que es necesaria generar un apartado para recopilar lo que se ha estudiado de la misma y cómo esta se ha comprendido dentro del sistema internacional, o incluso la introducción de otro concepto como es la autoayuda, que un poco más adelante analizaremos dicho concepto y nos ayudara a comprender de mejor manera lo que entendemos por anarquía.

La Revista Académica de Relaciones Internacionales, en 2005 publica el artículo de Alexander Wendt sobre la anarquía y el debate que surge entre realistas y liberales, titulado: “La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder”, título que incluso podríamos utilizar como una parte en la definición del concepto, entendiendo que los Estados forman parte fundamental del mismo. De igual forma, es llamativo en cuanto a la relación que hace el autor entre Estados-anarquía, ya que en principio se puede pensar que los Estados son ajenos a lo que es o lo que representa la anarquía, quizá tratando de establecer un análisis con estos factores por separado sea un error claro de identificar. Explicándolo de mejor manera, por su parte los Estados comprenden la existencia de normas o principios con los cuales debe de relacionarse con otros Estados, sin embargo no consideran la ausencia de un órgano regulador, superior y centralizado.

“Este punto de arranque tiene un sentido revelador para los neorrealistas ya que creen que las anarquías son necesariamente sistemas de “autoayuda”, sistemas en los que tanto la autoridad central como la seguridad colectiva brillan por su ausencia. El corolario de la autoayuda en la anarquía tiene muchas implicaciones para el neorrealismo, ya que genera la dinámica substancialmente competitiva del dilema de seguridad y del problema de la acción colectiva.” (Wendt, 2005: 2).

Recalcar la importancia que tiene la anarquía para el neorrealismo tal como nos lo menciona el autor en la cita anterior, nos lleva a regresar a nuestro autor principal Kenneth Waltz, quien también se da a la tarea de explicar la anarquía de las siguientes formas:

- “Entre los hombres, al igual que entre los Estados, la anarquía o ausencia de gobierno está asociada a la violencia” (Waltz, 1979)
- “Si la anarquía se identifica con el caos, la destrucción y la muerte, entonces la distinción entre anarquía y gobierno no aporta gran cosa” (Waltz, 1979)

- “Las unidades de un orden anárquico actúan por sí mismas y no en nombre de la preservación de una organización ni el mejoramiento de su suerte dentro de ella.” (Waltz, 1979)
- “En las anarquías, la exacta semejanza de las unidades y la determinación de las relaciones por capacidad exclusivamente describirían un dominio de la política y del poder donde ninguna de las interacciones de las unidades estuviera guiada por una administración ni condicionada por una autoridad” (Waltz, 1979)

Intentando juntar cada uno de los elementos con los que Kenneth Waltz nos adentra a explicar lo que la anarquía significa o como funciona; es de considerar la importancia que le da al papel de las unidades interactuantes en cuanto a cómo funciona la anarquía sobre las mismas.

Entendiendo las unidades como Estados, es por esto mismo que citábamos al principio a Wendt, quien vinculaba a Estados y anarquía. Al mismo trabajo se da Waltz, quien de una manera u otra también establece que hay una gran influencia entre las acciones de los Estados y la anarquía, sumándole factores como la similitud, el comportamiento o incluso las mismas capacidades que puedan tener las unidades.

La principal pregunta que debería de hacerse en este momento es ¿Entonces cual es el papel de la Organización de las Naciones Unidas en un sistema anárquico? Esta es una de las preguntas centrales de este trabajo, el dar a entender qué papel juegan o que limitantes pueden tener las organizaciones internacionales desde una perspectiva neorrealista. Siendo más específicos, entender de mejor manera el papel de la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) en la Primera Guerra del Golfo, considerando un sistema anárquico y las limitantes que esto conlleva. Por lo que poco a poco iremos buscando encontrar todos aquellos elementos que nos ayuden a comprender en buena medida la función de estas organizaciones en algo tan abstracto como la anarquía.

Por su parte Waltz establece lo siguiente:

“Los elementos jerárquicos de las estructuras internacionales limitan y restringen el ejercicio de la soberanía, pero solo de manera fuertemente condicionadas por la anarquía del sistema mayor. La anarquía de ese orden afecta fuertemente la probabilidad de cooperación, la profundidad de los acuerdos de desarme y la jurisdicción de las organizaciones internacionales” (Waltz, 1979: 170)

En la primera oración de la cita, en donde se mencionan los “elementos jerárquicos”, se entiende como aquellas organizaciones que buscan influenciar en cierta medida en los comportamientos de las unidades. Podemos darnos cuenta que, estos elementos están influenciados en gran manera por la anarquía, la capacidad o la jerarquía que quizás adquieran va a ser limitada por ese principio que nos da a entender la ausencia de un gobierno central en el sistema internacional. En un principio hacíamos referencia a que la anarquía es lo que los Estados hagan de ella, por lo que las condiciones en las que se encuentren estos en un entorno en el cual tienen que sobrevivir, va a influenciar directamente en contribuir a un ambiente hostil.

2.3.3 Autoayuda

En principio, debido a que entendemos la anarquía como la ausencia de un gobierno internacional, la autoayuda, que es un término muy de la teoría de sistemas, se introduce a partir de uno de los principales si no es que el principal objetivo de cada Estado, la sobrevivencia.

Cuando nos referimos a la sobrevivencia es puntual mencionar que es todo aquello que está dispuesto a hacer un individuo o en este caso, un Estado para no desaparecer de su entorno, todo aquello que está dispuesto a hacer para evitar que otros lo hundan. Al leer la palabra “autoayuda” está de más decir que es todo tipo de acción que conlleve un interés propio, los fines pueden variar, pero los intereses vitales, no.

“En política internacional al igual que cualquier sistema de autoayuda, las unidades de mayor capacidad plantean la escena de la acción para las otras y para sí misma. En la teoría sistema, la estructura es una noción generativa y la

estructura de un sistema es generada por las interacciones de sus partes principales.” (Waltz, 1979: 109)

La autoayuda, va en mayor manera ligada a las acciones concretas de un Estado. En el caso de la Guerra del Golfo-Pérsico, se puede identificar el accionar de cada Estado en función de las capacidades otorgadas y en como intentaban adaptar esa autoayuda para cumplir ciertos fines. Por mencionar rápidamente el ejemplo más claro, Estados Unidos en su constante búsqueda de la hegemonía mundial y los recursos petrolíferos, buscaba utilizar el sistema de cierta forma que la ayudara a cumplir dichos intereses nacionales, por obvias razones en este contexto las capacidades de Estados Unidos eran mayores a cualquier tipo de actor en el escenario internacional. Por esto mismo menciona Waltz que dentro de los sistemas de autoayuda, las unidades de mayor capacidad, Estados Unidos en este caso son las que plantean el escenario para las demás unidades, entendiendo esto como establecer ciertas reglas del juego que se inclinen a su favor, que los autoayuda.

“La autoayuda no se contempla como una “institución” y como tal tiene un papel explicativo crucial frente al proceso, estableciendo los términos de la interacción sin ser afectada por esta. Los Estados que no logren ajustarse a la lógica de la ayuda serán expulsados del sistema, por eso solo el aprendizaje básico o la adopción conductista es posible, y no hay lugar para un aprendizaje complejo que implica una redefinición de identidades o de intereses” (Wendt, 2005: 2).

Rescatando la primera frase de la cita anterior nos clarifica un poco el panorama sobre una de las preguntas que pueden surgir sobre la autoayuda y tema seleccionado ¿Fue la ONU un mecanismo de autoayuda para Estados Unidos? Ciertamente es importante resaltar que fue un medio utilizado por dicho país, sin embargo no se puede tomar como la autoayuda en su plena definición, o entender a esta institución como lo que se entiende por autoayuda en la teoría sistémica.

2.4 Multilateralismo

Retomando los objetivos planteados, se toma como principal el concepto de “multilateralismo”; por lo cual en principio, hay que definir que el mismo dentro del estudio de las Relaciones Internacionales, se encuentra en un grupo de conceptos propios de la disciplina que describen un fenómeno en específico, o diciéndolo de otra forma, es una herramienta propia del estudio de esta ciencia. Philippe Moreau Defarges, en su texto “El multilateralismo y el fin de la Historia”, define este concepto como:

“El multilateralismo es la aplicación de los principios democráticos a las relaciones internacionales” (Moreau, 2004).

Al hablar de principios democráticos en el plano internacional, Moreau se refiere a principios como la toma de decisión colectiva, la igualdad en cuestión de derechos y obligaciones, entre otras; entendiendo el multilateralismo a partir de un consenso basado en un pacto social que involucre a todas las partes. Ante esto, el autor destaca cuatro elementos, de carácter fundamental que el multilateralismo en teoría debe tener:

1. “Toda construcción multilateral parte de un pacto social.
2. Este pacto multilateral es igualitario, todas las partes involucradas tienen los mismos derechos y obligaciones.
3. Este pacto debe considerar los litigios entre partes involucradas como la eventualidad de sus violaciones.
4. Todo Estado debe de estar bajo control de este pacto multilateral.”
(Moreau, 2004)

Ampliando estos cuatro puntos, el multilateralismo por principio entiende la participación de varias partes -en este caso Estados- que bajo un pacto social con reglas escritas y definidas, buscan cumplir con ciertos fines, mas allá si sean económicos, políticos o incluso militares. Ahora bien, al hablar de Estados, debemos entender que al buscar someterse a estos principios democráticos, hay que considerar que todos tienen diferentes capacidades y más expresamente, poder, por lo que es en ese punto en el que se dan esas violaciones de los derechos u obligaciones adquiridas por ser parte de una construcción multilateral.

Lo antes mencionado, se engloba a partir de una concepción más contemporánea del multilateralismo, sin embargo hay que retroceder un poco más para lograr encontrar un punto de partida sobre el inicio del uso o de la concepción del multilateralismo. Mario Forero (2001), investigador de la Universidad Nacional de Colombia en su minucioso trabajo “Integración y multilateralismo en el marco de las relaciones económicas internacionales” aporta lo siguiente:

“Esta intuición de los fundadores que relacionan orden internacional, Derecho Internacional y tratados, a la larga tiene como punto de partida y modelo el bilateralismo entre los Estados, esto es, que los acuerdos racionales generar mutuamente y en forma equivalente compromiso y derechos. Sobre esta base se construye un derecho cuyas reglas vinculan a través de obligaciones a los Estados aceptantes y compromisarios. De Aquí que principios como el “pacta sunt servanda” o “rebus sic stantibus” constituya la matriz de este derecho.

Esta concepción es llevada a la practica en la conocida “Paz de Westfalia” de 1648 en la que a través de dos acuerdos se pone fin a la Guerra de los Treinta Años. Dichos acuerdos constituyen un modelo de referencia no tanto por las consecuencias políticas y territoriales de la coyuntura, sino principalmente por crear un mecanismo jurídico (tratados) para poner fin a la guerra, finiquitar el paradigma de relaciones internacionales fundadas en el intervencionismo papal e imperial y generar un nuevo arquetipo sustentado en la “no injerencia de los asuntos internos de los reinos”, lo cual se configuraba como el principio del

derecho internacional y matriz del concepto de soberanía cualidad esencial de los Estados modernos. No en vano, se denomina a la soberanía estatal como soberanía westfaliana” (Forero, 2001: 49).

Forero nos aporta varios elementos a considerar, pero el más importante de ellos es la utilización de los acuerdos en la Paz de Westfalia, generando un mecanismo jurídico que para entender el multilateralismo es indispensable. Esto nos acerca a lo que posteriormente formalizaría el Derecho Internacional, disciplina que está muy apegada al concepto de multilateralismo, los acuerdos, como herramienta jurídica, serían una parte importante de la interacción de los Estados, ya que funcionan hasta la actualidad, como un regulador o como un incentivo para dichas interacciones, ya sean bilaterales o multilaterales.

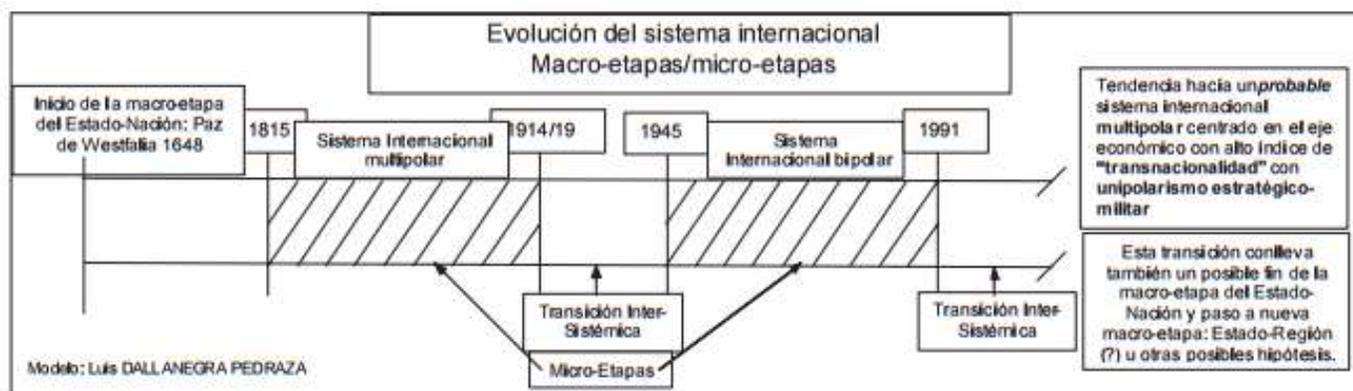
El multilateralismo sin duda alguna ha evolucionado de forma importante a partir de este acontecimiento, si avanzamos un poco más en la historia, específicamente a mediados del siglo XX, en la época de la posguerra encontramos un punto clave para el desarrollo del multilateralismo. Algo que hay que entender es que el multilateralismo no se limita a ser político, sino que el mismo también puede ser económico, social o militar; agregando que el mismo no se limita a ser mundial, sino que también puede ser regional, es decir no reconoce barreras geográficas. Considerando esto, hay que destacar que dentro de las expresiones más importantes de multilateralismo en el ámbito económico, encontramos la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) en la conferencia de Bretton Woods en 1944. Si lo vemos desde un punto de vista militar, quizás el ejemplo más claro sería el Tratado de no Proliferación Nuclear, firmado en 1968, del cual forman parte la mayoría de Estados soberanos. Por último, pero más importante, si lo vemos desde el lado político, encontramos la Organización de las Naciones Unidas (ONU), surgida de la conferencia de San Francisco en 1945; organización, que hasta la actualidad es la más clara expresión del multilateralismo contemporáneo en funcionamiento. No por mencionar estos ejemplos quiera decir que sean los únicos, ya que también hay

organismos multilaterales regionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (EU), entre otras.

Retomando a Moreau, hay un elemento que es indispensable destacar, y es que todas estas organizaciones al igual que los principios democráticos, fueron fundadas bajo la lógica de potencias occidentales, por lo que el autor menciona que: “El multilateralismo posterior a la Segunda Guerra Mundial se desarrolló en el seno de clubes de Estados Occidentales” (Moreau, 2004). Siendo en este punto en donde se chocan los principios teóricos del multilateralismo con la realidad, encontrando discrepancias como la inclusión de todos los Estados, que es una realidad, sin embargo no tienen los mismos derechos que otras potencias podrían tener dentro de un multilateralismo, así mismo, como el multilateralismo se supone universal, no puede salir de su lógica occidental, es decir, choca con un grupo de elementos prácticos que le suman complejidad a entender el multilateralismo. Continuando, uno de los puntos clave que marcó al multilateralismo de la posguerra y su lógica de cooperación, sin duda alguna fue la Primera Guerra del Golfo. Esto debido a que si retomamos lo que hemos hablado en este apartado, nos damos cuenta que el multilateralismo está pensando para no repetir los errores de guerra, es decir, buscar medios alternos a la guerra, por lo que en principio la guerra no debería de ser parte de una lógica multilateral. “Ciertos ámbitos le van mejor al multilateralismo que otros. En un extremo, el comercio se organiza fácilmente en un marco multilateral. En el otro extremo, lo que tiene que ver con la guerra le resulta repugnante al multilateralismo, ya que casi la totalidad de los Estados no están dispuestos a renunciar a su derecho supremo de decidir la guerra” (Moreau, 2004). Este choque entre teoría-realidad, es base en esta investigación, considerando que anteriormente establecíamos que el multilateralismo provenía de una lógica de cooperación, con el fin de promover tratados, diálogos, etc. Entendiendo que si se puede decir de esta manera, el multilateralismo hasta cierto punto coopera con el mantenimiento o búsqueda de la “paz”.

2.5 Unipolarismo, bipolarismo y multipolarismo

El debate de la “polaridad” en el sistema internacional se ha visto marcado en etapas muy concretas de la historia contemporánea, por lo que para definir estos tres conceptos es importante entender cuáles fueron dichas etapas. Luis Dallanegra (2007) en su texto “Cambios en el sistema mundial” presenta el siguiente cuadro:



-Fuente: Luis Dallanegra, 2007.

Este cuadro ayuda a diferenciar claramente los espacios en los cuales ha existido un dominio marcado por cierta cantidad de potencias mundiales y el autor establece los siguientes criterios para definir si es una macro o microetapa: “Las macroetapas se caracterizan por periodos de relacionamiento en los que un tipo de actor es el dominante; por ejemplo, en los últimos 350 años el Estado-nación. Estos actores dominantes se relacionan durante algunos periodos de cierta manera, siguiendo los “criterios” que establece la “estructura” del sistema y que

están dados por la configuración de poder. A estos periodos los denominamos microetapas.” (Dallanegra, 2007: 9).

En principio es pertinente establecer que el cuadro y los conceptos presentados por el autor serán únicamente utilizados para encontrar los puntos clave para entender estos tres conceptos. Iniciando con el bipolarismo, podemos ver una etapa muy marcada en la historia posterior a la Segunda Guerra Mundial, basada en el enfrentamiento ideológico entre la Unión Soviética y Estados Unidos por buscar posicionarse como la única potencia mundial. Al finalizar este encuentro denominado Guerra Fría y teniendo a Estados Unidos como vencedor posterior a la caída de la URSS, se puede identificar un claro debate sobre si se entraba a un mundo unipolar o multipolar. En el cuadro se puede observar que al final el autor menciona un “unipolarismo estratégico-militar”, que es el argumento que se utiliza para reconocer la unipolaridad de Estados Unidos, el cual duraría relativamente poco. “En todo caso, el nuevo sistema unipolar tendría una vida breve y culminó a principios del siglo XXI, cuando Rusia reaparece como desafiadora estratégica en los asuntos globales y al mismo tiempo China e India, los dos gigantes asiáticos, se asomaban como potencias económicas y estratégicas.” (Pereyra, 2010: 2).

Por otro lado, el multipolarismo ha sido el modelo que más veces se ha presentado en la historia contemporánea, el cual varía según las potencias capaces de influenciar en el escenario internacional, haciéndolo aun más complejo de definir ante lo confuso que puede ser establecer los criterios de comparación (militar, económico, político, etc.). Lo importante de estos tres conceptos es entender que la dinámica en el sistema internacional va a variar según sea el número de potencias, pensando directamente en la estabilidad y el orden del sistema.

Capítulo III:

Contexto del conflicto

3.1 Repercusiones de la guerra Irán-Irak (1980-1988)

La región del sudoeste asiático, o conocido también como Medio Oriente, históricamente ha sido una región bastante compleja, incluso en el ejercicio de tratar de establecer una definición para el concepto de “Medio Oriente”, esto mismo por la cantidad de elementos que comprende. Mehmet Ozkan, en su texto *“El Oriente Medio en la política mundial: un enfoque sistémico”* busca en principio establecer una definición para entender de mejor forma lo que esta región comprende, ya que dentro de la misma incluye conceptos geográficos, étnicos, políticos y religiosos.

“La primera es que el término ‘Oriente Medio’ es euro céntrico, por lo cual hace referencia a una visión y a un concepto establecido por las potencias occidentales sobre la naturaleza de la región. La segunda, hace referencia a que el término proviene de un contexto militar, por consiguiente, hace referencia tanto a las poblaciones locales como a las potencias occidentales, en particular, durante la Primera Guerra Mundial. Finalmente, la tercera, teniendo en cuenta las observaciones anteriores, desde el punto de vista descriptivo, el ‘Oriente Medio’ no es un término objetivo, como Asia Central, Europa Occidental y África Oriental, sino subjetivo. Así, el término ‘Oriente Medio’ no “es un paradigma-fundador, sino que es un paradigma-dependiente”, y puede modificarse desde diferentes perspectivas y en diferentes coyunturas.” (Ozkan, 2011: 101).

Importante mencionar dichas observaciones de los diferentes autores que cita Ozkan, esto con el fin de entender de mejor forma a que nos estamos enfrentando al referirnos a “Medio Oriente”. A pesar que esta investigación no se refiere

específicamente a esta región, si es necesario comprender que la complejidad de la misma ha traído un conjunto de conflictos históricos, tanto internos como externos, que de cierta forma tienen una influencia bastante importante en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.

“El Oriente Medio siempre ha sido centro de atención debido a sus problemas e importancia económica para el mundo. Es además fuente de una considerable cantidad de petróleo y gas en el ámbito mundial así como el lugar donde puede ser obtenido a mejor precio. El Golfo Pérsico y el Estrecho de Ormuz, en particular, son cuellos de botella estratégicos a través de los cuales gran parte del petróleo es transferido, por tanto quien controle esta región adquiere gran poder de presión política y económica en la mayor parte del mundo. El Oriente Medio es también el hogar del islam radical, que es considerado como peligroso por los intereses occidentales en la región.” (Ozkan, 2011: 101).

Ante esta complejidad, encontramos el inicio de un conflicto largo y sangriento en 1980, la guerra Irán-Irak, caracterizada por no tener ganador alguno. Fue específicamente en enero de ese año, en donde Irán se encontraba en un momento de alta tensión con una gran ola de violentas protestas en contra del régimen del sha Mohammad Reza Pahlavi, quien a petición del pueblo sale del país. Ese año sería realmente complicado para Irán, ya que diferentes puntos del año encontraría un giro en su historia, volviéndose una República Islámica.

Al mismo tiempo en Irak tampoco se daban las condiciones políticas adecuadas, el controversial Saddam Hussein era declarado presidente, sucediendo a Ahmad Hassan, quien por razones de salud no podía continuar dirigiendo. Al mencionar que las condiciones no eran las adecuadas, es referente a las diferentes ejecuciones de líderes del partido oficialista Baaz.

Terminando un año complicado para ambos países, se llegaban a encontrar con otro que iba a desatar actos sumamente violentos, una guerra dura, compleja, incluso con grandes repercusiones económicas. En enero de 1980 Irak ataca puestos fronterizos, según una denuncia realizada por Teherán, momento que

iniciaría las tensiones, incluso retirando los representantes de ambos países. Posterior a esto se intensifican las hostilidades, Irak expulsando a refugiados iraníes, bombardeos en la frontera y Hussein anula el acuerdo de Argel, el cual definiría fronteras y decidiría la colocación y ubicación de las aduanas. “La guerra Irán-Iraq es el conflicto mayor que enfrenta al mundo islámico. Desde que el 22 de septiembre de 1980 las fuerzas iraquíes penetran en territorio iraní, tras la denuncia unilateral de Saddam Hussein del Acuerdo de Argel de 1975 que delimitaba fronteras, sobre todo en Chat-el-Arab.” (Galván, 2006).

Tal como menciona el autor, el punto más fuerte del estallido de la guerra se da el 22 de septiembre, cuando el ejército de Irak invade de forma brutal el territorio iraní, también bombardeando el aeropuerto de Teherán. Por lo cual para buscar cesar el fuego entre ambos países, la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el Consejo de Seguridad establece la resolución 479, resolución, que en su tiempo apoyo Irak pero con ciertas condiciones, una de ellas que Irán reconociera la soberanía sobre el Shatt al Arab, cuestión que rechazo rotundamente la contraparte.

Esta guerra, fue totalmente estratégica, en cuanto a los territorios, Irán tomaba zonas estratégicas en el oeste, en donde podría desplegar de mejor forma sus ofensivas. También teniendo como involucrado a Siria, quien en 1981 reacciona con el cierre de flujo de petróleo de los oleoductos iraquíes que pasaban por su territorio, tomando cierta postura a favor de Irán mediante la firma de un acuerdo económico. Los ataques nos fueron únicamente terrestres, en 1984 se da la guerra de buques de tanque, ante la amenaza de Irak de atacar cualquier barco de cualquier tipo, comercial, militar, etc. Que pasara cerca de su principal puerto, Kharg, lo cual fue un duro golpe para las exportaciones de petróleo iraní.

Estados Unidos no es ajeno a este conflicto, incluso es un actor fundamental, ya que hasta la Revolución Islámica en 1979 era un hecho que existía un vínculo cercano con Irán.

”Con la Revolución de 1979 encabezada por Jomeini se continuó con la política expansionista e imperialista del Sha, pero para este nuevo Irán era necesario para el cumplimiento de sus objetivos el retiro de Estados Unidos de Medio Oriente y el convencimiento a los países árabes de consolidar su seguridad sobre la base de sistemas regionales y no bajo el paraguas norteamericano.” (Soledad, 2011: 21).

La reacción de los norteamericanos ante dicha situación no fue bien vista y considerada como una declaración de enemistad, cuestión que creaba un distanciamiento entre ambos países. Por lo cual se daba un giro en cuanto a la participación de Estados Unidos en esta guerra, ya que públicamente apoyarían a la contraparte Irak, aun cuando el régimen de Saddam Hussein utilizaba armas químicas. “Irak inició un ambicioso programa de armas químicas a principios de los años setenta que desplegó durante la guerra con Irán. Los ataques químicos documentados cometidos por el régimen entre 1981 y 1988 hicieron blanco en iraquíes y kurdos, matando a más de 30.000 de ellos. (Bardají, 2003; 9).

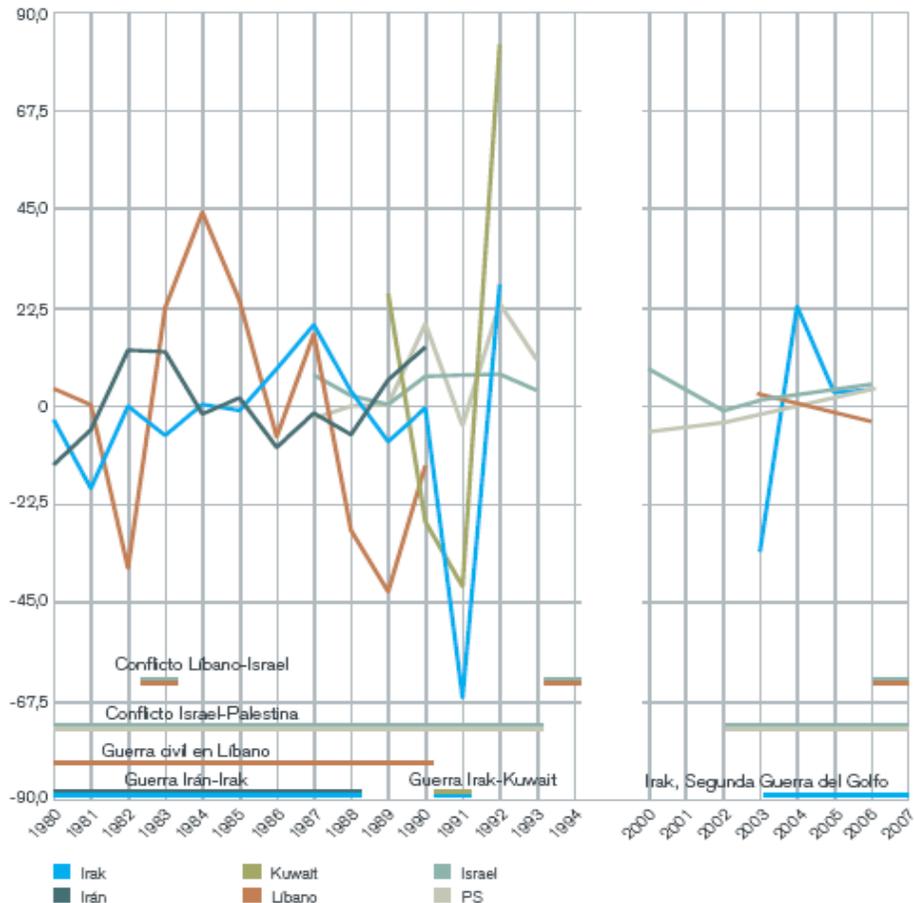
Sin embargo, posteriormente se daría a conocer que EEUU a pesar de que había brindado su apoyo públicamente a los iraquíes, también había fortalecido a Irán brindándole armamento de manera no oficial. Por lo que debe considerarse esto como un accionar destinado a buscar el beneficio de los intereses estadounidenses mediante el debilitamiento de ambos países.

En 1987 oficialmente, Irán e Irak rompían relaciones. El fin de la guerra llegaría un años después, habían llegado a un punto en el cual las armas químicas empezaron a llamar la atención de mundo, lo que llamo al Consejo de Seguridad a emitir la resolución 612, abriendo una investigación sobre el uso de las mismas. Posteriormente sería la finalización de una guerra de 8 años, basada en disputa de intereses territoriales, teniendo cerca de medio millón de muertes.

3.2 Crisis económica y petróleo en Medio Oriente

Las pérdidas tanto humanas como económicas fueron duras para Irak, que en 1988, a dos años de la Guerra del Golfo-Pérsico se encontraba fuertemente debilitado, tras esta larga y costosa guerra. Esto lo podemos ver ejemplificado en la siguiente gráfica, que encuentra la relación inversa entre guerra y crecimiento, como un indicador de la economía Iraquí en ese proceso.

Relación inversa entre guerra y crecimiento
Fluctuación del PIB en %



-Fuente: Instituto Europeo del Mediterráneo IEMed (2010).

“Es manifiesta la relación inversa entre guerras y crecimiento económico. En la guerra Irán-Irak de la década de los ochenta, ambos países sufrieron año tras año una contracción de sus ingresos. Paralelamente, Irak vio caer su PIB durante las dos guerras del Golfo. Israel, el Líbano y los Territorios Palestinos han vivido la misma experiencia.” (S.Waslekar & I.Futehaly, 2010: 28).

La importancia de entender la situación en la que quedaba Irak en la posguerra contra Irán va guiada a entender que la crisis económica –principalmente- y política por la que estaba pasando, fue un factor fundamental que llevaría a la guerra en 1990. Esa transición entre guerra y guerra fue caracterizada por un Irak desesperado por alivianar dicha crisis, por lo que ante tal desesperación, ciertas acciones fueron tomadas por parte de régimen de Saddam Hussein que no fueron bien vistas ante la comunidad internacional.

Es casi inevitable hablar de factores económicos en Medio Oriente sin referirse al “oro negro”, como también se le conoce al petróleo, al considerar que esta era una salida a dicha crisis, el régimen de Hussein inicia con el reclamo de que Kuwait era una provincia perteneciente a Irak, por consiguiente los yacimientos de petróleo también, yacimientos que hacían de Kuwait una potencia mundial como productor de petróleo en esos momentos. Por lo que la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, o ya sea la misma anexión de Kuwait, se dio en buena medida por buscar solucionar problemas acarreados a partir de una crisis económica y política.

3.3 La posguerra fría.

Para entender el contexto de un evento o un proceso determinado, hay que considerar todos aquellos aspectos que de cierta forma puedan llegar a influir directa o indirectamente en el mismo. Es por esto que hay que considerar las repercusiones de la Guerra Fría, tanto en el accionar de Estados Unidos, como en el desarrollo de la misma guerra, o incluso, hasta en el propio desarrollo de la teoría y los conceptos en las Relaciones Internacionales.

“Ciertamente que la caída del comunismo ha constituido un punto de inflexión en la historia de la humanidad. Tal ha sido su trascendencia que se puede hablar de una nueva configuración de la sociedad internacional. Del imperio cuasi exclusivo del Estado en las relaciones exteriores y el Derecho Internacional, se ha pasado a un sistema que incorpora nuevos actores no estatales (transnacionales) y al individuo en los fenómenos internacionales, con roles cada vez más importantes, que incluso han entrado a disputar la primacía estatal.” (Medina, 2006: 89).

“El fin de la Guerra Fría y la fragmentación originada por el derrumbamiento del régimen soviético, la emergencia de nuevos conflictos a la interna de los Estados-nacionales y el renacer de movimientos nacionalistas que reivindican su propia soberanía, trajeron al debate el papel que pueden cumplir las ideas e identidades culturales en las relaciones internacionales. Asimismo, la incapacidad de los enfoques predominantes en pronosticar o explicar estos cambios sustantivos en el sistema internacional también ha sido un factor que generó importantes incertidumbres en la disciplina y que potenció la emergencia de las teorías reflexivas.” (Olmedo, 2011: 15)

“El fin de la Guerra Fría también aparejó la desaparición del mundo bipolar y significó una victoria pacífica de los Estados Unidos pero, a la vez, les impuso cargas y responsabilidades superiores en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que, anteriormente, compartían con la Unión Soviética. Mientras ésta existió, los Estados Unidos contaron con numerosos argumentos para justificar su hegemonía en el mundo ‘libre’ y a los países no socialistas, principalmente a los europeos, les sobran razones para aceptarla” (Arriola, 2004: 32).

Los tres autores coinciden, al igual que el resto del mundo académico, en que el final de la Guerra Fría fue un punto de inflexión clave en la historia. Vinculando estas tres citas con la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, entendiendo que era la primera guerra que surgía a partir de un largo enfrentamiento entre la URSS y Estados Unidos, generaba sin duda una expectativa en todo el mundo en cuál sería el accionar de la comunidad internacional y especialmente del ganador de la Guerra Fría, Estados Unidos.

La Guerra Fría, fue marcada por un sinnúmero de características, sin embargo la principal y la que consideraremos en este trabajo como fundamental es la “bipolaridad” del sistema internacional en esa temporalidad. Esto hay que analizarlo a partir de cómo eran tomadas las decisiones en el escenario internacional ante dos potencias que no tolerarían ver afectados sus intereses, ejerciendo presión por cualquier medio posible para ver cumplidos los mismos. Centrémonos por un momento en lo que menciona el último autor citado Carlos Arriola, quien muy acertadamente destaca “...les impuso cargas y responsabilidades superiores en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional...” refiriéndose a Estados Unidos, que se perfilaba a ser la potencia dominante, adquiriría con esta victoria un papel aún más relevante en cuanto a decisiones multilaterales se refiere. Si juntamos los puntos antes mencionados nos vamos acercando un poco más a entender que la importancia de la Guerra Fría para el contexto de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico fue el cambio de polaridad

que a continuación explicaremos con todos lo necesario para un análisis más completo.

3.4 ¿Unipolaridad o multipolaridad?

¿Qué tan importante es para el contexto entender la polaridad? En las Relaciones Internacionales, el contexto debe ser parte elemental de cualquier análisis a realizar, no siendo la excepción de este caso, la polaridad o en este caso la transición de un mundo bipolar a uno unipolar/multipolar genera incluso, un realce en cuanto a la importancia que se le debe de dar al contexto.

Esta transición ante la desaparición de un mundo bipolar, ha generado un debate teórico que da para largo, en cuanto a que si el sistema internacional pasó a ser unipolar o multipolar, introduciendo argumentos basados en la injerencia de nuevos actores en el mismo o incluso la consideración de la importancia otros Estados en la toma de decisión.

Es preciso empezar a introducir en este apartado de la investigación aspectos teóricos vinculados con la práctica, buscando entender ante la propuesta de ciertos autores la importancia de definir cuáles eran las características del sistema internacional en esta guerra.

En principio, como mencionamos en el primer capítulo, Kenneth Waltz (1979) es considerado como nuestro autor principal, por lo cual al recurrir al capítulo 8 de “Theory of international politics”, en donde el autor hace referencia a las características que puede tener un sistema dependiendo del número de potencias, encontramos argumentos que nos ayudaran a vincular la teoría con la práctica.

“Debo acentuar dos limitaciones del argumento expresado hasta el momento. Primero, decir que más pequeño es mejor no es lo mismo que decir que dos, el número más pequeño posible en un sistema de auto-ayuda, sea lo mejor de todo.

Aún no hemos considerado que, digamos, los sistemas de cinco miembros tienen ventajas que superan a los sistemas más pequeños. Segundo, lo más pequeño es mejor para fines específicos y esos fines pueden no ser los deseados por todos.” (Waltz, 1979)

El argumento al que se refiere el teórico estadounidense es que “*Más pequeño es mejor que pequeño*”, esto entendiendo que las condiciones en las cuales funciona favorece a la estabilidad del sistema; incluso, menciona lo siguiente:

“Internacionalmente, especialmente con las armas actuales, la estabilidad resulta un fin de importancia, si el sistema existente ofrece la mayor esperanza de coexistencia pacífica entre los grandes poderes. Si también suministra otros beneficios, la estabilidad es, entonces, más deseable. Es posible creer que un mundo bipolar es el mejor sistema, y no obstante preferir un mundo con un número más crecido de poderes.” (Waltz, 1979).

Lo primero a considerar, es que por el año en el que Waltz escribió el libro antes mencionado, por el contexto, no existía ni mucho menos se pensaba en un sistema unipolar. Por lo cual no es algo que Kenneth considere, por lo que es necesario recurrir a otros autores que han elaborado trabajos académicos con referente a esta etapa de transición.

Primero que todo, hay que clarificar que en esta investigación consideramos que el sistema durante la Primera Guerra del Golfo-Pérsico era unipolar, ya que bajo los criterios económicos y militares, Estados Unidos estaba escalones arriba de cualquier otra nación. Posteriormente, el debate ha encontrado nuevos argumentos para afirmar que en la actualidad vivimos en un mundo multipolar, esto hablando sobre el Siglo XXI, en donde encontramos potencias emergentes como los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), el crecimiento militar de varios países con posesión de armamento nuclear o incluso multinacionales que tienen injerencia en decisiones políticas a nivel internacional, es decir esto es lo que ha hecho valorar la posibilidad de vivir en un mundo multipolar; sin embargo, esto no sucedía en los últimos años del siglo XX, encontramos una única potencia

mundial, sin ningún Estado capaz de tener el mismo alcance militar o poderío económico, las multinacionales, si ciertamente eran importante, no tenían el poder que tienen actualmente; es por esto, que consideramos que, durante la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, el sistema era claramente unipolar. Esta postura se ve reafirmada en un artículo que trascendió en cuanto a su análisis sobre la unipolaridad, el cual menciona lo siguiente:

“In late 1990, shortly before the collapse of the Soviet Union, it was clear that the world we had known for half a century was disappearing. The question was what would succeed it. I suggested then that we had already entered the “unipolar moment.” The gap in power between the leading nation and all the others was so unprecedented as to yield an international structure unique to modern history: unipolarity.” (Krauthammer, 2009: 5).

Tal es la importancia del artículo de Krauthammer, “*The unipolar moment*” citado anteriormente, que a partir de este se introdujo ese neologismo, tal como lo comenta Carlos Arriola en su artículo “*De la naturaleza de la Unipolaridad*”:

“El neologismo unipolaridad se derivó de un artículo del columnista Charles Krauthammer quien escribió, a propósito de la caída del muro de Berlín, que había llegado ‘el momento unipolar’. Posteriormente Huntington propuso una definición de unipolaridad en los siguientes términos: “un sistema que implica una superpotencia, ninguna gran potencia y muchas pequeñas”, lo que permitía que Estados Unidos resolviera solo todos los problemas internacionales importantes, sin que ninguna combinación de Estados pudiera impedirselo. Esta definición no difiere de la que proporciona el diccionario del término Hegemonía pero, como se indicó, esta expresión choca con la buena conciencia estadounidense que dice abjurar del poder. De ahí la conveniencia de recurrir a un neologismo, aparentemente neutro, para eliminar la referencia al poder y al dominio que ejerce un Estado sobre los otros. Este recurso lingüístico contribuye a mantener viva esa autoimagen de moralidad internacional de los Estados Unidos de la que hablaba Raymond Aron.” (Arriola, 2004: 45).

No es necesario profundizar mucho sobre el término unipolaridad, ya que no es uno de los principales propósitos de este apartado, si no entender de qué forma contribuyó, si se puede llamar de esta manera, la unipolaridad del sistema internacional en el accionar de Estados Unidos en la guerra que estamos estudiando.

3.5 Irak, Saddam Hussein y la invasión a Kuwait.

La región de Medio Oriente, históricamente ha sido una zona clave en cuanto a la producción de recursos naturales se refiere, principalmente en la producción de petróleo, cuestión que se suma a la complejidad de la región. Irak, desde una visión estadounidense, ha sido un claro obstáculo para la consecución de sus objetivos en la región de Medio Oriente.

“A partir de la década de 1990 la presencia de EEUU en el Golfo Pérsico empezó a ser más directa y militar. Los actores locales perdieron de manera relativa el control de la agenda de seguridad para que Washington la asumiera a tras de su cooperación con Arabia Saudita y el Consejo de Cooperación del Golfo (GCC, por su sigla en inglés). Este esquema de seguridad terminó con la vieja estructura triangular de seguridad del Golfo Pérsico: Irak, Irán, y Arabia” (Sánchez, 2011: 68).

Durante la guerra entre Irán-Irak en (1980-1988), Estados Unidos a pesar que apoyó al régimen de Saddam Hussein en contra de los iraníes ante la preocupación de la invasión soviética a Afganistán, al terminar esta misma, Hussein se volvería parte de los objetivos primordiales de Estados Unidos en cuanto a seguridad se refería, dando un giro drástico en la visión que se tenía del régimen iraquí. Esto fue debido al autoritarismo característico del régimen de Hussein y a la fuerte política militar implementada durante su mandato que en su momento podía llegar a generar roces con países como Arabia Saudita o como Israel.

Este es un punto clave para entender el contexto y quizá de mejor forma los intereses estadounidenses en cuanto a Irak se refiere. Saddam Hussein representaba una amenaza al control estadounidense en la región y por lo tanto, de la producción del petróleo. Derrocar al líder iraquí, también era fundamental para Estados Unidos y la invasión a Kuwait tras la caída de la Unión Soviética, era el momento clave para justificar una acción multilateral en contra uno de sus objetivos más importantes de esa década, el líder iraquí Hussein. “Cuando agonizaba la Guerra Fría, una declaración inadvertida en ese momento del líder iraquí Saddam Hussein, daba pauta a los hechos que estaban por venir. El 17 de julio de 1990 lanzaba una acusación contra Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos de exceder su producción petrolera, lo cual contravenía las disposiciones de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo y con ello, ocasionaban una baja del líquido negro, con lo cual Irak había perdido \$14,000 millones de dólares y exigía además a Kuwait la cantidad de \$2,400 millones de dólares por haber robado, a su decir, el yacimiento petrolífero de Rumailah, propiedad iraquí.” (Wilson & Salvidea, 2005: 97).

Ya al haber mencionado que para Estados Unidos esta era la oportunidad perfecta para justificar una intervención multilateral, es momento de retomar algunos factores tales como la anarquía del sistema internacional, para entender el ejercicio que hace Kenneth Waltz para entender el accionar de ciertas unidades:

“Para lograr sus objetivos y conservar su seguridad, las unidades en condición de anarquía deben basarse en los mismos que ellas puedan generar y en las disposiciones que puedan tomar por sí mismas” (Waltz, 1979: 164).

Como unidad interactuante de un sistema anárquico, Estados Unidos encontraban esas disposiciones justificadas en la seguridad para así poder actuar, entendiendo esto como una clara situación de auto-ayuda en un sistema que se lo permitía, esto ante la ausencia de un gobierno mundial centralizado. Así mismo se puede entender la intervención de Irak a Kuwait, como la consecución de objetivos. Este

es un claro ejemplo de los factores sistémicos que influenciaron en como Estados Unidos reacciono ante tal problema, el mismo autor, aclara más adelante:

“Las unidades de un orden anárquico actúan por sí mismas y no en nombre de la preservación de una organización ni del mejoramiento de su suerte dentro de ella. La fuerza se emplea solamente por el propio interés.” (Waltz, 1979: 165).

Por lo que el accionar multilateral ejercido por Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, debe tomarse como un medio, como una estrategia, pero debe entenderse el interés de un Estado hegemónico como una forma de protección y la búsqueda de ventajas que lo hagan continuar alimentando esa hegemonía por medio del “control” de todo aquello que alimente su poderío o que aumente su esfera de influencia.

3.6 Aliados de la región: Israel y Arabia Saudita

Dentro de la complejidad de Medio Oriente que ya hemos mencionado anteriormente, se encuentra una disputa en la región por la presencia del imperialismo, expresado principalmente en la influencia de Estados Unidos por medio de aliados estratégicos. Israel y Arabia Saudita, ciertamente son aliados fundamentales de Estados Unidos en la región de Medio Oriente, sin embargo entran en dos categorías diferentes en las cuales cooperan ante el imperialismo estadounidense.

“En los años noventa, el fin de la Guerra Fría y la guerra del Golfo de 1991 ampliaron las alianzas de Estados Unidos con los regímenes árabes. Los gobiernos de George Bush y Clinton potenciaron al máximo esta política de asegurar la doble relación con Israel y los Estados árabes aliados, un marco de relaciones que respondía a los equilibrios entre el grupo de presión proisraelí y el grupo de presión del petróleo.” (Izquierdo, 2003: 64).

Primero, destacando a Israel como aliado, hay que clarificar que la ayuda bilateral entre estos dos Estados va guiada en general un contrapeso a los Estados islámicos de la región y sus intereses, esto se dio desde la creación del Estado israelí después de la Segunda Guerra Mundial. No está de más recordar que Israel es el único Estado judío del mundo y que se encuentra rodeado de países islámicos, por lo que a partir de diferencias religiosas, principalmente, se da el conflicto árabe-israelí en esta región; un solitario Israel constantemente se ve amenazado ante las diferencias políticas y religiosas con sus países vecinos y líderes de la región, este conflicto es más profundo y complejo, sin embargo no es prioridad entenderlo del todo para la presente investigación. Por esto mismo, debemos entender que Israel es un aliado claramente geopolítico para Estados Unidos, ya que abre paso para que los norteamericanos tengan mayor influencia o alcance en las dinámicas de la región. Quizás la primera pregunta que se viene a la mente es ¿Israel qué gana con esto? Sencillo, Israel gana protección, gana en

fortalecimiento militar, tiene garantías por parte de Estados Unidos que los Estados islámicos líderes de la región no invadirán su territorio o pensarán dos veces antes de involucrarse en intereses norteamericanos.

Segundo aliado, Arabia Saudita, quizás no es un aliado tan cercano como lo es Israel, sin embargo no le quita la importancia al mismo para los estadounidenses. En este caso, el vínculo entre ambos está fundamentado en aspectos económicos. El petróleo ha sido lo que ha estrechado las relaciones entre estos países; caso diferente al de Israel, Arabia Saudita si es un país musulmán, sin embargo también encuentra diferencias con líderes de la región como Egipto o Siria y problemas con vecinos por delimitación de fronteras, por lo que, de igual forma posterior a la Segunda Guerra Mundial se alineo a occidente, principalmente con Gran Bretaña y Estados Unidos.

Antes de que estos países tuvieran mayores acercamientos, ya las compañías petroleras habían estrechado lazos para la comercialización del oro negro. Así mismo hay que resaltar que Arabia Saudita posee una de las reservas más grandes del mundo por lo que ha sido otro atractivo para los estadounidenses el contar con este país como aliado económico en la región, que de cierta forma, también coopera de una forma política y estratégica. El posicionamiento geográfico de Arabia en el Golfo-Pérsico es fundamental, considerando que ocupa aproximadamente el 80% de la península Arábiga. Arabia Saudita, al igual que en el caso de Israel, se ve beneficiado por la seguridad estadounidense, para garantizarle un papel más importante en la región y que pueda ser parte de ese contrapeso de los países “enemigos” de occidente en la región de Medio Oriente.

Habiendo considerado esto y otros factores, estos dos países son aliados fundamentales para Estados Unidos, en cuanto le generan un mayor acercamiento y acceso a la región de Medio Oriente, en donde los norteamericanos tienen objetivos políticos y estratégicos para continuar con su continua búsqueda de retener la hegemonía mundial, esto se puede entender tanto en el contexto del finales del siglo XX, como en lo que sucede en la actualidad, quizás no con la misma intensidad, pero si con los mismos objetivos.

3.7 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Varias veces hemos mencionado sobre la anarquía persistente o ausencia de un gobierno centralizado en el sistema internacional, por lo que la primera pregunta que se nos tendría que venir a la mente sería: ¿Entonces cuál es el papel de la Organización de las Naciones Unidas? La respuesta es clara, esta organización es únicamente una plataforma de diálogo en donde los Estados buscan cooperar, por lo cual la misma al no tener inherencia sobre la soberanía de los mismos no puede ser tomada en cuenta como un gobierno mundial.

En esta parte en específico del presente capítulo, se busca explicar o detallar como fue llevado el proceso de las diferentes intervenciones de la ONU en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, desde las primeras sanciones hacia a Irak, hasta ciertos detalles de lo que resulto en la *Operación Tormenta del Desierto*.

Uno de los aspectos más importantes a recordar, es el propósito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), expresado en la Carta de las Naciones Unidas, en los artículos del 1 al 4, los cuales dicen así:

“1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;

2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;

3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades

fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y

4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes” (Carta de las Naciones Unidas, 1945)

Esto lo podemos resumir en que el principal objetivo de esta organización tan importante es contribuir al manteniendo de la paz y a la cooperación internacional. Sin embargo la forma de actuar en este caso en específico fue realmente diferente, dejando un precedente que marcaría la historia de las Naciones Unidas.

3.7.1 Consejo de Seguridad

Sin duda alguna, el principal órgano dentro del Sistema de Naciones Unidas es el Consejo de Seguridad, ya que en el mismo se aprueban o se toman las decisiones más importantes o que mayor repercusión pueden tener en cuando a seguridad colectiva y mantenimiento de la Paz se refiere. Así mismo, para esta investigación es imprescindible entender la función que tuvo este órgano en específico en la toma de decisión sobre esta guerra.

No está de más recordar que el mismo está compuesto por 5 miembros permanentes (Estados Unidos, Rusia, China, Inglaterra y Francia) y 10 no permanentes electos por periodos de 2 años que, durante ese periodo eran: Costa de Marfil, Zaire, Etiopia, Yemen, Malasia, Cuba, Colombia, Canadá, Finlandia y Rumania. Sin embargo, la verdadera capacidad de veto recae en los 5 miembros permanentes, por lo que es una constante que las decisiones sean basadas en favorecer los diferentes intereses que puedan llegar a tener los mismos en diferentes circunstancias; ya que si uno de estos miembros vota en contra de alguna resolución la misma no se lleva a cabo.

Considerando el contexto que hemos desarrollado en este capítulo, hay que entender en este caso en específico al Consejo de Seguridad como el medio

perfecto para Estados Unidos provocar una intervención justificada bajo la bandera de la Organización de las Naciones Unidas; sin embargo no se puede ver así tan fácil, hay que considerar que dentro de este organismo existen pesos y contrapesos. Una constante ha sido el veto de China y Rusia sobre decisiones multilaterales que favorecen a los norteamericanos. Considerando esto, hay que preguntarse que fue lo que paso en esa ocasión que las condiciones favorecieron a los estadounidenses.

“El padrón de votación dentro del Consejo de Seguridad es muy ilustrativo del alto nivel de cooperación que prevalecía entre sus miembros permanentes. Ciertamente, entre 1990 y 1994, ningún miembro permanente utilizo su poder de veto. Esta capacidad de lograr consensos fue, en gran parte, resultado del liderazgo ejercido por Estados Unidos, que en conjunto con sus aliados más cercanos, utilizo medio compensatorios y coercitivos para crear dichos consensos. Como lo subrayo Saadia Touval, las reglas de votación dentro del Consejo dan la “impresión de una capacidad [...] de toma de decisión”; pero, por otro lado “no eliminan la necesidad de consenso”. De tal forma, se puede afirmar que, de 1990 a 1994, las resoluciones se aprobaron por un consenso que tuvo que forjarse” (García-Robles, s/f: 103).

Este es otro detalle que le da importancia a la hegemonía estadounidense postguerra fría, la cooperación lograda en esta temporalidad basada en poder, traería claros beneficios al proceso de votación de las diferentes resoluciones aprobadas en el caso Kuwait-Irak. Como mencionamos en el párrafo anterior, Rusia y China han sido obstáculos muchas veces, sin embargo en este caso debemos considerar que en principio, China no era en ese momento la potencia que ahora conocemos, por lo que no era del todo favorable para los asiáticos ir en contra de los intereses de Estados Unidos, Francia y la Gran Bretaña; por lo que su voto en cuanto a la resolución 678 se refiere tuvo que ser positivo y abstenerse de usar su derecho de veto. El caso de Rusia es un tanto similar, considerando la caída de la Unión Soviética y que pasaban por un proceso complicado, también se

vieron influenciados por la coerción de los países occidentales tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad, como por ejemplo Japón y Alemania.

“Entre los casos más notables en los cuales se utilizaron medios compensatorios y coercitivos, se puede destacar el éxito que tuvo Estados Unidos para convencer a la entonces Unión Soviética de eliminar su plan de paz de siete puntos, cuyo objetivo principal era el retiro de Irak, de Kuwait justo antes de que empezara la ofensiva militar en enero de 1991” (García-Robles, s/f: 104).

Congeniando con las propuestas de Kenza de García-Robles, autora del artículo científico “*La crisis intrínseca del Consejo de Seguridad*”, entendemos que esta no era la mejor época para uno de los órganos más importantes del Sistema de Naciones Unidas, estos cuatro años que ella destaca como fundamentales en cuanto a una crisis de cumplir objetivos principales como el mantenimiento de la Paz, esto por el continuo juego de poderes que se da en el mismo. Esto, sumado a la estrategia plasmada en la política exterior de Estados Unidos bajo el mandato de Bush padre, produjeron los resultados favorables que se esperaban.

3.7.2 Sanciones a Irak y la resolución 678

La intervención de esta organización en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, inició con una serie de sanciones a Irak por diferentes motivos que ellos consideraban una amenaza a la seguridad colectiva:

“La invasión de Kuwait así como la posesión de armas nucleares, químicas y biológicas, y misiles balísticos de largo alcance fue considerada por el Consejo de Seguridad como una amenaza a la seguridad de la Comunidad Internacional en su conjunto, por los que las resoluciones se enmarcaron desde el principio dentro del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas de "Acción en caso de amenazas alapaz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión", que prevé la utilización de la fuerza para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional. Las medidas previstas en el Capítulo VII van desde el establecimiento de sanciones,

embargos de diverso tipo económicos, de comunicaciones, marítimas, aéreo, postal, telegráfico- y ruptura de relaciones diplomáticas, hasta el uso efectivo de la fuerza militar.” (García & Sorroza.A. en Bardají, 2002: 98).

Estas sanciones, iniciarían un proceso para tratar de detener la “rebeldía” del régimen de Saddam Hussein, que se verían expresadas posteriormente por un conjunto de advertencias sobre el uso de armas, persecución de su población, etc. Esto comenzó con la adopción de la resolución 660 el mismo día que Irak invadía Kuwait, obligando a retirar las tropas desplegadas y buscando incentivarlos a que buscaran el dialogo para la resolución del conflicto; la resolución 661, adoptada ante la negativa iraquí de la retirada, fue mucho más fuerte y dictó un embargo comercial a nivel mundial. Así mismo, vendrían más resoluciones como la 662 que no reconocía la anexión de Kuwait, la 664 que reafirmaba la resolución 662, buscando la liberación de rehenes; en fin, un conjunto de sanciones y advertencias hasta llegar a una de las resoluciones más controversiales de las Naciones Unidas, la 678 que aprobaba la coalición militar para intervenir. Con esto se busca reiterar que poco a poco la Organización de las Naciones Unidas y la comunidad internacional iban agotando recursos para frenar la avanzada iraquí que, tanto internamente como externamente atentaba contra la seguridad de la región y los intereses de occidente.

La resolución 678, que tuvo 13 votos a favor y 2 abstenciones (Yemen y Cuba), tuvo una gran implicación no solo para la guerra, sino también marco un precedente importante en la historia de las Naciones Unidas. En esta resolución, destacan lo siguiente:

Reiterando su preocupación por los sufrimientos causados a personas en Kuwait como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

Profundamente preocupado por el actual intento del Iraq de alterar la composición demográfica de Kuwait y de destruir los libros del registro civil del Gobierno legítimo de Kuwait,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Condena* el intento del Iraq de alterar la composición demográfica de Kuwait y de destruir los libros del registro civil del Gobierno legítimo de Kuwait;

2. *Encomienda* al Secretario General que se encargue de la custodia de una copia del registro de la población de Kuwait, cuya autenticidad ha sido certificada por el Gobierno legítimo de Kuwait, y que abarca las inscripciones hechas hasta el 1º de agosto de 1990;

3. *Pide* al Secretario General que establezca, en cooperación con el Gobierno legítimo de Kuwait, un sistema de normas y disposiciones que rijan el acceso a dicha copia del registro de la población y su utilización.

Aprobada por unanimidad en la 2962a. sesión.

Decisión

En su 2963a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1990, el Consejo prosiguió el examen de la cuestión.

Resolución 678 (1990) de 29 de noviembre de 1990

El Consejo de Seguridad,

Recordando y reafirmando sus resoluciones 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, 662 (1990), de 9 de agosto de 1990, 664 (1990), de 18 de agosto de 1990, 665 (1990), de 25 de agosto de 1990, 666 (1990), de 13 de septiembre de 1990, 667 (1990), de 16 de septiembre de 1990, 669 (1990), de 24 de septiembre de 1990, 670 (1990), de 25 de septiembre de 1990, 674 (1990), de 29 de octubre de 1990, y 677 (1990), de 28 de noviembre de 1990.

Observando que, a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Iraq, en abierto desacato del Consejo, se niega a cumplir su obligación de aplicar la resolución 660 (1990) y las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y a que se hace referencia en el párrafo precedente.

Consciente de los deberes y obligaciones que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento y la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

Resuelto a lograr el pleno cumplimiento de sus decisiones,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta,

1. *Exige* que el Iraq cumpla plenamente la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y decide, como muestra de

buena voluntad y al tiempo que mantiene todas sus decisiones, dar una última oportunidad al Iraq para que lo haga;

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que cooperan con el Gobierno de Kuwait para que, a menos que el Iraq cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991 o antes las resoluciones que anteceden, como se indica en el párrafo 1 *supra*, utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región;

3. *Pide* a todos los Estados que proporcionen apoyo adecuado para las medidas que se adopten de conformidad con el párrafo 2 *supra*;

4. *Pide* a los Estados interesados que mantengan periódicamente informado al Consejo de Seguridad de lo que ocurra respecto de las medidas que se adopten de conformidad con los párrafos 2 y 3 *supra*;

5. *Decide* mantener en examen la cuestión.

Aprobada en la 2963a. sesión por 12 votos contra 2 (Cuba y Yemen) y 1 abstención (China).

Decisión

En una carta, de fecha 21 de diciembre de 1990¹¹³, el Presidente del Consejo informó al Secretario General de lo siguiente:

“En la resolución 669 (1990), aprobada en su 2942a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1990, el Consejo, recordando su resolución 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, encomendó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, la tarea de examinar las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y de formular recomendaciones al Presidente del Consejo para que adoptara las medidas que correspondiese.

“Mediante cartas, de fechas 19 y 21 de diciembre de 1990¹¹⁴, la Presidenta del Comité transmitió las recomendaciones formuladas por éste respecto de los 18 Estados siguientes: Bangladesh, Bulgaria, Checoslovaquia, Filipinas, India, Líbano, Mauritania, Pakistán, Polonia, Rumania, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Yugoslavia.

“En las consultas de la sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1990, el Consejo decidió informarle de las mencionadas recomendaciones formuladas por el Comité en virtud de lo dispuesto en la resolución 669 (1990), en relación con las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta y solicitarle que adopte las medidas mencionadas en dichas recomendaciones.”

¹¹³ S/22033.

¹¹⁴ S/22021 y Add.

Lo que más llama la atención de la misma es sobre la decisión de utilizar “todos los medios necesarios”, para aquellos Estados que quisieran cooperar con Kuwait para la retirada iraquí. Esta resolución daba luz verde a que todos aquellos Estados dispuestos a cooperar para formaran una fuerza de coalición armada y detener la anexión de Kuwait. De los 34 Estados cooperantes para dicho ejército, destacan en cantidad de efectivos: Estados Unidos, Arabia Saudita, Reino Unido, Egipto, Francia, Siria, Marruecos, Kuwait, Canadá y Emiratos Árabes Unidos, entre otros. Bajo este grupo de aliados, siendo curiosamente liderados por Estados Unidos, la operación llevada a cabo por esta coalición internacional se conoce bajo el nombre de “*Operación Tormenta del Desierto*”, liderada por el general Norman Shwazkopf de Estados Unidos, teniendo alrededor de 800 mil efectivos de diferentes países y con el mismo objetivo de buscar la salida de las tropas de Hussein de Kuwait. Esta operación aprobada en la resolución 678 se llevó a cabo ante el plazo vencido de retirada que se había estipulado en la resolución 660, iniciando el 16 de Enero de 1991.

3.7.3 ¿Uso legítimo de la fuerza?

Habiendo realizado un puntual recorrido por el contexto que envolvía la Primera Guerra del Golfo-Pérsico en el presente capítulo, es necesario adentrarse al debate que a partir de estas acciones ha surgido alrededor de una organización internacional, que vela por el mantenimiento de la Paz, la cual, en este caso, actuó de una manera totalmente contradictoria.

A pesar que la Organización de las Naciones Unidas anteriormente había intervenido en varios conflictos, buscando generar el diálogo entre las partes para una solución pacífica, ya había existido anteriormente un caso similar al presentado. Este se dio en la guerra de Corea en los años 50, considerado como la primera ocasión en el que se daba el uso de la fuerza por parte de la ONU, desplegando tropas de 15 países miembro ante la avanzada norcoreana sobre Pusan.

Por lo cual el debate del que hablábamos anteriormente va guiado a cuestionar si en realidad, esta organización más que velar por el cumplimiento de la paz, responde a los intereses occidentales ante diferentes circunstancias. A pesar que estos son los dos únicos casos que se registran de una intervención militar o de una pacificación impuesta de la ONU en algún conflicto, a más de sus 50 años de existencia genera un debate en torno a su funcionamiento y las diferentes reacciones que ha presentado en diferentes conflictos. Por lo cual hay que preguntarse: ¿Bajo la bandera de la ONU es legítimo el uso de la fuerza?

Esta pregunta es sin duda bastante complicada de resolver y requiere de un ejercicio mucho más complejo y profundo que involucre varios factores, por lo cual, únicamente se darán unos detalles que busquen generar debate o cuestionamientos. Lo primero que hay que cuestionarse es ¿Legítimo para quién? En principio, considerando que para que algo sea legítimo debe de alinearse a la “justicia” o a leyes específicas, por lo que se podría pensar que debe de ser legítimo dentro de los parámetros y leyes que fueron establecidos en la carta de las Naciones Unidas, si lo vemos desde esa postura como la representación de la

comunidad internacional. Luis Alberto Padilla en su libro "*Paz y conflicto en el siglo XXI*", hace mención al debate generado a partir de la intervención de Naciones Unidas en la anexión de Kuwait, aclarando lo siguiente:

"Puede decirse que si bien es cierto que el espíritu con el que fue creada la Organización es el espíritu de la paz, también lo es que en buena medida permanece en la Carta no solo la idea de la paz como simple ausencia de conflicto armado sino también que la solución militar de los conflictos -a partir justamente de la aplicación de medidas de seguridad colectiva- es aceptada ya que en el preámbulo mismo se dice que la "fuerza armada se usara en servicio del interés común" añadiendo que dentro de los propósitos de la Organización no solo hay funciones preventivas sino también de "eliminación y supresión" de "actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz." (Padilla, 2009).

El autor destaca que efectivamente es el espíritu de la paz el principal objetivo por el cual fue creada, sin embargo hay elementos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas que bajo ciertas condiciones permiten el uso de la fuerza, es decir que le otorgan legitimidad (Mecanismos de resolución de conflictos). Por lo que el debate en cuanto a este tema va guiado principalmente en cuestionar si estos mecanismos son utilizados de igual forma con las potencias occidentales que con el resto de países pertenecientes a la organización, es decir si la práctica se alinea con los principios teóricos y fundamentos de la Organización de las Naciones Unidas.

3.7.4 Mecanismos de resolución de conflictos

Dentro del Derecho Internacional Público existen siete medios de solución pacífica: la negociación, los buenos oficios, la mediación, la encuesta, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial. Dentro de los cuales Javier Gobbi (2010: 2) destaca tres métodos como los más utilizados: diplomáticos, jurisdiccionales y organizaciones internacionales. Haciendo énfasis en las organizaciones internacionales y en el caso específico de la ONU, toma como prioridad la seguridad colectiva y el mantenimiento de la paz, esto se puede ver representado principalmente en los capítulos VI y VII de la Carta, en donde se describe el “Arreglo pacífico de controversias” y “Las acciones en caso de amenazas a la paz y quebrantamientos de la paz o actos de agresión”. Dichos capítulos aclaran el debate al que nos referíamos anteriormente sobre el uso legítimo de la fuerza y de los cuales se destacan los siguientes artículos:

Artículo 34: “Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.” (Carta de las Naciones Unidas, 1945)

Artículo 42: “Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.” (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

Ambos artículos muestran los mecanismos que puede utilizar la ONU para la resolución de conflictos internacionales en ciertas condiciones tras haber agotado

otras etapas. En el caso de la anexión de Kuwait, Irak continuaba haciendo caso omiso a las sanciones emitidas por las Naciones Unidas, por lo que los mecanismos de pacificación se fueron agotando hasta que se recurrió al uso de la fuerza bajo los parámetros establecidos en la Carta, ante una clara amenaza a la seguridad colectiva.

“En este sentido las medidas coercitivas previstas por el capítulo VII, es decir, las acciones que Naciones Unidas puede tomar en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión son las llamadas medidas de “seguridad colectiva” cuya utilización no supone una violación del principio de no intervención. Esto significa que la decisión acerca de si un asunto es o no de jurisdicción interna de un Estado miembro no le compete a este, sino a Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad, como ocurrió en los casos que ya hemos mencionado de Corea del Sur cuando fue invadida por Corea del Norte y de Kuwait cuando fue invadido por Irak, en 1991.” (Padilla, 2009: 298)

El debate sobre violación a la soberanía de los Estados aparece cuando se habla de la intervención de Organizaciones Internacionales en conflictos, sin embargo Luis Alberto Padilla en esta última cita aclara como en el Capítulo VII se establecen lineamientos tales como el de la “imposición de la paz”, que hace posible la utilización de medios militares para buscar la solución a un determinado conflicto.

Capítulo IV:

Política exterior de Estados Unidos

Cuando se habla de la política exterior de un país hay que recurrir a varios factores históricos, geopolíticos, entre otros para comprender de donde surgió y cuáles son los fundamentos del “interés nacional”. Todo Estado, según sus capacidades, posee un interés nacional que surge de la formación del mismo, y se refiere a todo aquello que no es negociable, poniendo quizás como ejemplo más claro, su territorio o soberanía, son dos factores que forman parte del interés nacional de un Estado que no estaría dispuesto a negociar por nada. Hay que considerar que la política exterior de un país, es el medio que se usa para proyectar dicho interés a la comunidad internacional, buscando con esto mejorar las condiciones de todo aquello considerado no negociable. Ahora, refiriéndonos al caso específico de Estados Unidos, hay muchos más elementos que considerar en cuanto al interés nacional se refiere, esto por la gran capacidad y alcance que posee, por lo que en el presente capítulo se buscara explicar de mejor manera todo lo relativo a la política exterior de Estados Unidos y en su momento, la aplicación de la estrategia multilateral de la misma en el caso de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.

Por lo mencionado anteriormente, se presenta a continuación un cuadro con todos aquellos órganos que participan en la formulación de la política exterior de Estados Unidos, unos con mayor influencia que otros a partir de sus funciones en el gobierno:

Órgano	Año de creación	Funciones
-Departamento de Defensa	Creada en 1947 durante el mandato de Harry S. Truman.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principal órgano en cuanto a coordinación y supervisión de todas las agencias vinculadas a la Seguridad Nacional. ✓ Encargado de las Fuerzas Armadas.
-Departamento de Estado	Creado en 1789.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encargado de los asuntos exteriores. ✓ Es parte del ejecutivo. ✓ Representación diplomática.

-Agencia Central de Inteligencia	Creada en 1947 durante el mandato de Harry S. Truman.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a la presidencia en temas de inteligencia y Seguridad Nacional. ✓ Recopilación de información y desarrollo de tecnología. ✓ Parte de la Comunidad de Inteligencia. ✓ Es independiente.
-Consejo de Seguridad Nacional	Creado en 1949.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ente que contribuye con temas de política exterior y estrategias. ✓ Foro de consultas para el presidente. Formado por Secretario de Defensa, Consejero de Seguridad Nacional, Vicepresidente y Secretario de Estado.

- Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Central de Inteligencia (<https://www.cia.gov/es>), Departamento de Estado (<http://www.state.gov/>), Departamento de Defensa (<http://www.defense.gov/>), Consejo de Seguridad Nacional (<https://www.whitehouse.gov/administration/eop/nsc>).

4.1 Política Exterior de Estados Unidos

La política exterior estadounidense, conocida por ser una de las más importantes del mundo, si no es que la más importante, tuvo que pasar un largo proceso de construcción para llegar a ese punto, proceso fundamentado desde sus inicios en varios aspectos que a continuación analizaremos. Roberto Franchini, en su tesis "*La conducta estadounidense en cuanto a su política exterior: Una explicación Realista*", reconoce tres etapas en la formación de la política exterior estadounidense, las cuales nos ayudaran a delimitar espacios en la historia, clave para el análisis.

Como primera etapa², el autor reconoce como punto de partida el mandato de George Washington (1789-1797), es decir el primer gobierno de Estados Unidos. A esta primera etapa, en la cual acababan de pasar por la independencia de su Metrópoli, Gran Bretaña, ciertamente eran aún una nación bastante débil en todos sus aspectos, por lo que era necesario entrar a una transición en la que pudieran desarrollarse internamente. Ante esto, la política exterior de Estados Unidos se caracterizó por ser aislacionista y neutral.

"La política aislacionista de los Estados Unidos tuvo un éxito rotundo, en gran medida gracias a la situación geográfica con la que contaban. Sus barreras naturales, principalmente la enorme distancia que los separaba de Europa, los mantenía aislados de manera natural y les permitía gozar de un comercio sin tener que preocuparse de defenderse. Este factor les dio a los norteamericanos sobre las potencias europeas." (Franchini, 2003: 38).

La seguridad otorgada por los océanos era una ventaja para que los estadounidenses pudieran desarrollarse hacia adentro sin tener presiones externas, presiones que podían provenir únicamente de Europa. Esto, sumado al enorme esfuerzo interno, logró que Estados Unidos diera un paso importante para la construcción integral de su democracia.

²Etapas que el autor comprende desde la presidencia de George Washington (1789) hasta el gobierno liderado por James Monroe (1817)

Como segunda etapa³, tras una construcción interna exitosa en donde los estadounidenses se habían visto fortalecidos como sociedad, entraban a una etapa que sería fundamental para proyectarlos en el escenario internacional. A esta etapa el autor la denominó como “expansionista”.

“En 1823, la etapa expansionista de la política exterior de los Estados Unidos inicia con el deseo estadounidense de ejercer sobre el mundo su papel de guía para la humanidad, se dispusieron a actuar como defensor de la justicia y acordaron terminar con el aislacionismo” (Franchini, 2003: 40).

En esta etapa ya empezamos a ver como la política exterior encontraba el auge que necesitaba, tras iniciar un proceso expansionista, esto en cuanto a lograr ampliar su territorio; entendiendo esto como: a mayor territorio, mayor poder. Esto lo llevaron a cabo por medio del Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe, con el primero, buscando controlar el hemisferio oeste de norte América en principio y continuar con la propagación de la moral y la justicia por el mundo. Por otro lado, la Doctrina Monroe, como una advertencia de que cualquier presencia europea representaba una amenaza para la paz y seguridad estadounidense. Esta segunda etapa, a pesar de que se limita al continente americano, se pueden ver la continuidad en la política exterior estadounidense bajo la lógica de ser una nación bastante apegada a la “divinidad”, que a través de eso justifican su papel de líder mundial.

“Su misión de propagar la moral y la justicia hacia todo el mundo se aplicaba de manera distinta en América y en Europa; los países americanos recibían una política activa, mientras las naciones europeas absorbían únicamente ejemplos. A la larga, este distanciamiento representaría un grave error; al no analizar los fines y los motivos de las políticas exteriores de las naciones de Europa se descuidó por completo el Estado del orden internacional.” (Franchini, 2003: 43).

³Etapa que el autor comprende desde la presidencia de John Quincy Adams (1825) hasta el gobierno liderado por Woodrow Wilson (1913)

Por último, la tercera etapa⁴, la que más nos interesa de acuerdo a los intereses de esta investigación, es la etapa “activa”. Esta etapa fue la que realmente proyectó a Estados Unidos en el escenario internacional, principalmente tras la Segunda Guerra Mundial, en donde fueron fundamentales en la victoria de los Aliados. Esta etapa fortaleció de manera sustancial la idea de la “Divina Providencia”. El impulso tomado en la posguerra para entrar a la Guerra Fría, representaría un verdadero reto para la política exterior estadounidense, ya que tenían que ampliar su alcance, sin limitarse a un continente o a una región mucho más accesible como lo era América, ya que se potenciaban como una gran potencia. La continua búsqueda de satisfacer sus propios intereses llevó a los norteamericanos a tomar un rol protagónico en el escenario internacional, por lo que tenían que fortalecer su política exterior y tener claro cuáles eran sus objetivos.

“Las bases de la política exterior se pusieron en duda, pero no se erradicaron, es decir, se doblaron sin romperse. La Guerra Fría se consumió a finales de los años 80 con la derrota de la URSS, lo que significaba la tercera gran victoria en tres grandes conflictos. La ideología de pueblo divino tomó un segundo aire, aunque el consenso nunca volvió a aparecer.” (Franchini, 2003: 54).

Estas etapas propuestas por el autor, son sin duda alguna bastante generales sobre las continuidades que se dieron en la política exterior de Estados Unidos, pero para nuestro objetivo es lo necesario. Sin embargo, la tercera etapa es a la que más atención hay que darle, específicamente al mandato de George Bush padre.

⁴Etapa que el autor comprende desde la presidencia de Warren Harding (1825) hasta el gobierno liderado por –George W. Bush (1913)

4.2 Mandato de George H.W. Bush

El mandato de George Bush, tuvo un grupo de características propias de su gestión, sin embargo una de las más importantes fue la forma de aplicación de la política exterior, sabiendo que es un proceso que involucra a diferentes actores dentro del aparato estatal, se decidió apegarse más a un “sistema presidencial”, tal como lo menciona la Lida. Rosa López en su texto “*El proceso de conformación de la política exterior de los Estados Unidos*”:

“El sucesor de Reagan en la presidencia, George Bush, adoptó un sistema más “presidencial” para la conformación de la política exterior a nivel del NSC. Aunque seleccionó una figura para el cargo de Asesor para Asuntos de Seguridad Nacional como Brent Scowcroft, orientó su actividad bajo la premisa de que no tratara de dominar el proceso, y mantuvo un delicado balance con el departamento de Estado- que había recobrado estatura bajo George Schütz- mediante el nombramiento de su cercano colaborador y amigo personal, James Baker.” (López, 1998: 41).

George Herbert Bush, del Partido Republicano, vivió durante sus años en la presidencia -1989 a 1993- uno de los mandatos más complicados y complejos en la historia de Estados Unidos. Las razones causantes de esa complejidad eran en su mayoría externas; Por ejemplo, por lo que ya hemos hablado del contexto del fin de la Guerra Fría, sumado a esto durante su mandato también se vio involucrado en la intervención de Estados Unidos a Panamá en 1989 –Primera intervención militar de su mandato-, en los Balcanes, en los conflictos armados de Centroamérica, en la anexión de Kuwait por parte de Irak, en las catástrofes en Somalia y en la reunificación alemana, entre otras. Los retos estaban a la orden del día, por lo que a continuación desglosaremos los pilares de la política exterior estadounidenses que nos ayuden a comprender de mejor manera cómo funcionaba y cómo se aplicó la misma en los diferentes casos durante el mandato

de George H. W. Bush, especialmente en el caso de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.

4.2.1 Seguridad Nacional

Recordando que la “seguridad nacional” para Estados Unidos es quizás el pilar más importante de su política exterior desde la posguerra. Ya que su alcance es tal, que la lejanía con otros continentes en realidad no es un impedimento para su accionar en la actualidad. Así mismo, entender que este pilar es fundamental para los otros pilares, pero especialmente para la economía estadounidense.

Es inevitable hablar de la estrategia de seguridad nacional durante el mandato de George Bush padre, sin referirse en principio a lo que el denominó “Nuevo Orden Mundial”, posterior a la caída del muro de Berlín, como un cambio en el liderazgo mundial; esto agregaba una carga que dimensionaba a Estados Unidos en lo más alto del mundo y que con llevaba un grupo de responsabilidades extras, tales como establecer un orden internacional basado en principios democráticos y el respeto a los derechos humanos. El equipo de defensa de Bush, estaba compuesto por: James Baker (Secretario de Estado), Dick Cheney (Secretario de Defensa) y Colin Powell (Chairman the Joint Chiefs of Staff General).

“Sobresalen al menos tres niveles de interpretación acerca de la política internacional posguerra Fría. Por un lado, -y adoptando como referente implícito la búsqueda de un «orden mundial»- fenómenos como el desmoronamiento de la U.R.S.S., el ocaso del «socialismo real en Europa Oriental, y la incruenta unificación de Alemania, entre varios otros, han contribuido al señalamiento de que asistimos al fin inexorable de la Guerra Fría y a la evidente configuración de un Nuevo Ordenamiento Internacional diseñado en Occidente y dirigido desde Washington.

“Existe unanimidad en cuanto a la terminación del enfrentamiento ideológico Este - Oeste, pero el final de esa disputa no ha sido sinónimo de equilibrio y estabilidad: puede incluso multiplicarse el desorden y el caos, tanto en el centro como en la

periferia, en el pasaje hacia formas de orden más maduras, duraderas e intrincadas.” (Tokatlian, s/f: 26).

Los retos no se hacían esperar para ese nuevo orden a nivel internacional, la agenda de seguridad nacional estaba bastante activa en las diferentes zonas de influencia de los norteamericanos. Tokatlian, nos menciona alguno de estos retos que antes habíamos mencionado, tanto en Europa, América y Asia. En este último, específicamente en el Medio Oriente, se daba la anexión de Kuwait por parte de Irak, por lo que esto representaba una clara oportunidad para que Estados Unidos se diera a la tarea de ejercer como “líder mundial”.

Es en este punto, en donde encontramos que el “mantenimiento de la paz” que buscaban, estaba basado en no ver afectados sus intereses nacionales. El Golfo Pérsico, representaba una zona bastante importante en cuestión de recursos petrolíferos para Estados Unidos, por lo que al verse amenazados, debían de generar una estrategia para buscar una cierta estabilidad en dicha región, sin embargo, debían de ser cuidadosos al no hacer chocar el discurso pro-paz con el uso de la fuerza para encontrar dicha estabilidad.

La cuestión de seguridad en Medio Oriente no se limitaba a este caso de anexión, ya que también había temas importantes de seguridad para Estados Unidos, por ejemplo el conflicto árabe-israelí, Saddam Hussein como un objetivo bastante importante, el control de un Estado “rebelde” como Irán, el acercamiento con aliados como Israel o Arabia Saudita. Es decir, era todo una gama de temas que para afrontar este “Nuevo Orden Mundial”, debían tener el control de esta región sumamente conflictiva.

4.2.2 Ámbito económico

La situación interna de Estados Unidos para la llegada de George H. W. Bush a la presidencia no era la mejor, lo cual se intensificó ante la recesión de 1990. “La

recesión que inicio en julio de 1990, y aparentemente concluyo en abril de 1991, es la novena recesión de la posguerra.” (Rangel, 1993).

La política exterior enfocada en lo económico para países como Estados Unidos, en realidad no se centran en sanar la economía interna del país cuando se atraviesa una crisis, ya que Estados como estos son capaces de sobrepasarlas desde adentro. Sin embargo este fue un caso llamativo, tal como lo comparte el autor José Rangel, investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM:

“El sector externo se ha convertido, al igual que en las pequeñas economías, desarrolladas o no, en el factor clave de la futura evolución de la economía de Estados Unidos. Este es un aspecto sorprendente para una economía que tradicionalmente había mostrado la suficiente capacidad propia para absorber su producción y, no solamente ello, sino tradicionalmente fue mercado mundial y motor de las exportaciones de parte importante del resto del mundo.” (Rangel, 1993).

Considerando esto, en esta temporalidad lo externo tomaba mayor relevancia para los Estados Unidos, por lo que al acercarnos al tema del petróleo, esto le daba aún más importancia a la economía como pilar de la política exterior estadounidense. El petróleo de la región del Golfo era algo que Estados Unidos no podía poner en riesgo, por esto mismo se mencionó anteriormente que los temas de seguridad y economía durante el gobierno de Bush eran muy cercanos. Si vemos la relación de los intereses de Estados Unidos sobre este recurso en la zona del Golfo, James A. Russel en su texto “*Strategy, security, and War in Iraq: The United States and the Gulf in the 21st Century*”, brinda datos que son de llamar la atención y entender de mejor manera la estrategia planteada por los norteamericanos:

“In 2003, the Gulf States produced about 22.9 million barrels of oil per day, accounting for 27% of the world’s total. Approximately 15-15.5 million barrels of oil

per day transits out of the Gulf through the 34-mile-wide Strait of Hormuz, making the waterway an important pressure point in the world's economy.³ The region contains an estimated 715 billion barrels in proven oil reserves, representing 57% of the world's totals and most of the world's excess production capacity. Nearly 40% of the world's natural gas reserves also reside in the region. The world promises to become even more dependent on Gulf state oil producers over the next 25 years. By 2025, the Energy Information Administration estimates that the Persian Gulf producers will be exporting 36.4 million barrels of oil per day, more than doubling their current exports of nearly 17 million barrels per day (Energy Information Administration 2004). Developing economies of Asia will become particularly dependent on Gulf oil to sustain their economic expansion over the next two decades." (Russell, 2005: 290).

Por datos como estos, es que continuamente se habla o discute sobre los intereses de carácter vital de Estados Unidos en el petróleo de Medio Oriente. Incluso al considerar que en buena medida el petróleo de esta región va a ser un pilar de suma importancia para la economía mundial en el futuro y que va a variar según como los países de esta región puedan continuar moviendo tal recurso por todo el mundo, como lo menciona en autor en su trabajo. Esto hace que sea una prioridad para Estados Unidos y su interés de continuar como potencia mundial.

4.2.3 Ámbito político

Al referirnos al ámbito político hay que entenderlo a partir de la aplicación de la política exterior estadounidense, es decir centrarse casi en su totalidad en el accionar del Departamento de Estado. Dentro del proceso de conformación de la política exterior de Estados Unidos, siendo ésta la institución más importante, ya que no solo aplica la misma, si no también es un ente asesor para el presidente. La constante renovación e innovación en el Departamento de Estado es fundamental para que Estados Unidos se mantenga en la elite en el ámbito exterior; por lo que considerando la complejidad de la etapa de transición

posguerra fría, era uno de esos momentos de renovación necesarios, donde surgían nuevos retos tanto a nivel regional como fuera de él.

“Estos puntos de vista no tuvieron igual acogida entre los que defendían el viejo modelo y los que querían modernizar el Servicio Exterior, originando un debate que incluso se reflejó en la Ley sobre el Servicio Exterior de 1980), que pretendía establecer un Servicio Exterior integrado, acorde con los nuevos imperativos de la diplomacia norteamericana en circunstancias en las que se retomaron las posiciones de fuerza ultraconservadoras sobre Guerra Fría y, en las que nuevos retos se presentaban ante Estados Unidos, como: la lucha contra el terrorismo internacional y el narcotráfico; la ejecución del "Proyecto Democracia", impulsado por el presidente Reagan, el tema de los derechos humanos, el medio ambiente, etc.” (Lobaina, 1998).

Lobaina, también hace referencia a que ese proceso como el momento en donde perseguían imponer en todo lugar posible todos aquellos valores que eran parte de la política exterior y el discurso de los norteamericanos. Con eso se refiere específicamente a los valores políticos económicos y sociales que fundamentaban la democracia estadounidense, la cual continuaba buscando expenderse por medio de la revolución tecnología e informática en una nueva era global.

Los retos a nivel político para el gobierno de Bush eran bastante importantes, el cómo los afrontarían determinaría en buena medida el destino de la imagen en el exterior de Estados Unidos en la época de la posguerra. Durante este mandato, las decisiones como mencionamos al principio de este apartado, tomarían un tinte más apegado a lo que dictaba el presidente, restándole en cierta medida importancia a los demás entes influyentes en la toma de decisión y configuración de la política exterior.

4.2.4 Ámbito militar

Cuando se trata del ejército más importante del mundo, está de más decir que el tema militar es fundamental en la política exterior de Estados Unidos. Durante el mandato del republicano Bush, surgió un debate que involucraría a los diferentes sectores del país. Durante la Guerra Fría, el gasto para desarrollar armamento con tecnología de punta para entrar a la dinámica de competencia con la URSS fue bastante alto, por lo que era considerado una prioridad el poder mantener el alcance militar que se había logrado. Ante esto y el fin de la Guerra Fría, el gobierno dirigido George H.W. Bush estaba ante el debate si mantener el gasto militar o reducir el mismo para ocuparse de otras prioridades, ya que al romper con esa dinámica de lo político-militar de la Guerra Fría, otros temas de relevancia surgían que no podían ser afrontados de la misma manera, por lo que, bajo los mismos fundamentos debían reinventar la política exterior estadounidense.

“Con un presupuesto anual superior a los 300 mil millones de dólares y una plantilla de empleo civil que constituye un tercio de todos los empleados federales, el Pentágono simboliza el alto perfil que ha mantenido el componente militar en la proyección internacional norteamericana desde el final de la Segunda Guerra Mundial. El fin de la Guerra Fría con la desaparición de la Unión Soviética - y con ella el fundamento ideológico que había servido de soporte a la doctrina de seguridad nacional norteamericana durante casi medio siglo- ha dado lugar a un amplio debate que gira fundamentalmente alrededor de naturaleza de los retos que enfrenta en la actualidad Estados Unidos y de los medios políticos para enfrentarlos. Independientemente del lado que prevalezca en la discusión - si "internacionalistas" o "aislacionistas", "declinistas" o "antideclinistas", "unilateralistas" o "multilateralistas" – la política de defensa está sujeta a la reconceptualización de la seguridad nacional norteamericana y del peso específico del componente militar en las nuevas condiciones internacionales.” (López, 1998)

Continuando en la línea de la autora, esta “reconceptualización de la seguridad nacional” vendría a partir del unipolarismo al cual entraba Estados Unidos;

considerando que, el principal aspecto por el cual se les consideraba en esa posición a los estadounidenses era por el posicionamiento y poderío militar que poseían. La capacidad de desplegar tropas en casi cualquier parte del mundo en cuestión de horas los hacía entrar en una categoría que ningún otro Estado tenía el más mínimo acceso. Ante esto, la estrategia de seguridad que Estados Unidos debía continuar en la región de Medio Oriente, debía de ser certera. El garantizar la estabilidad en dicha región tomaba forma de prioridad para los intereses económicos y políticos de los estadounidenses. Intereses expresados en reservas de petróleo, el “control” de Estados como Irán o Irak, cercanía al conflicto árabe-israelí, el refuerzo militar con sus aliados principales, es decir, la presencia militar en Medio Oriente era muy importante para los norteamericanos. Por lo que estas fueron algunas acciones realizadas en esta región:

“During the 1990s—the period of containment—the logistical infrastructure for the forward-deployed presence took shape as part of a strategy to preserve stability, deter Iran and Iraq, and, if necessary, use force on a short-notice basis to defend US regional interests. Consistent with this approach, the United States negotiated a series of defense cooperation agreements with the Gulf States that (1) reached agreement in principle to pre-position military equipment; (2) granted access to host-nation military facilities; (3) established a framework for military to- military interaction; and (4) ensured that US military personnel deployed in these countries would be protected under US law. The United States prepositioned three heavy brigade sets of equipment in the region as part of the plan to build forces quickly in the event of a crisis: one in Kuwait, one in Qatar, and one afloat. These forces were complemented by a continuously present carrier battle group and assets in theatre to enforce the no-fly zones and the trade embargo against Iraq.” (Russell, 2005: 289)

Retomando el caso de la Primera Guerra del Golfo, la situación del debate en el ámbito militar influenciaría en una buena medida que se llevara a una instancia multilateral –Consejo de Seguridad- para accionar sobre la anexión de Kuwait. La

situación interna de Estados Unidos ponía en duda al gobierno de Bush padre sobre un accionar unilateral, aun cuando poseían la capacidad de hacerlo, en un sentido económico no era del todo favorable. Como se mencionó el capítulo anterior, refiriéndonos en la denominada “Operación Tormenta del Desierto”, en su mayoría los efectivos enviados era estadounidenses, pero ante la ayuda y cooperación de otros países enviando armamento, efectivos, aviones, etc. No tendría el mismo impacto que si se hubiese actuado de manera unilateral. Por lo que resultó ser un gran éxito para los norteamericanos.

4.3 Multilateralismo ¿Estratégico?

En el primer capítulo de la presente investigación, analizamos las condiciones en las que se ha desarrollado el multilateralismo, los principios del mismo, entre otras cosas. Por lo cual retomaremos ciertos puntos importantes que nos servirán en este apartado para entender cómo se aplicó. De acuerdo a esto, hay que retomar fundamentos como: el multilateralismo es universal, no está limitado por fronteras, busca no repetir errores de guerra, es la aplicación de los principios democráticos a nivel internacional y que parte de un pacto social incluyente; todo esto dentro de la teoría del “deber ser”. Por otra parte recordar que está fundado bajo una lógica occidental.

En este apartado nos centraremos en terminar de dar respuesta al objetivo general planteado. En principio, surgen ciertas dudas, tales como ¿Puede ser estratégico el multilateralismo? ¿Cómo? ¿Si lo es, puede ser estratégico para todos? ¿En qué medida?

En cuanto a la primera pregunta, la respuesta es sí, sí puede ser estratégico, si recurrimos a ver los principios del multilateralismo mencionados, nos damos cuenta que en general busca fomentar la cooperación en los diferentes ámbitos posibles para no caer en guerras. Antes de que existieran estas instancias multilaterales, la guerra era la solución que estaba a la orden del día para los diferentes problemas que se pudieran presentar. Por estratégico, se pueden

entender diferentes cosas, como por ejemplo lograr adquirir ventaja del multilateralismo sobre alguna situación interna en la cual se necesite una ayuda exterior, si entramos en la lógica de lo económico, para eso están organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM), que proporcionan préstamos o proyectos a los estados que lo solicitan para solucionar problemas internos, obviamente con otros elementos a considerar como plazos de pago, intereses, condiciones, etc. Más allá de su funcionamiento, si es efectivo o no, no deja de ser una estrategia, los resultados ya es un tema aparte. De igual forma con otras instancias, a lo que queremos llegar con esto, es que una instancia multilateral si puede ser utilizada como un medio estratégico, más allá de si los resultados son los esperados o no, eso se dirá según el planteamiento de los objetivos del Estado basado en su interés nacional.

Segunda pregunta, ante la respuesta positiva de la primera que si puede ser estratégico, ahora se cuestiona ¿Puede ser estratégico para todos? Los Estados por decisión propia, deciden si ser parte de instancias multilaterales o no, si recurrir a las mismas o no, por ejemplo un Estado por la región a la que pertenece puede ser parte de ciertas instancias multilaterales, por ejemplo el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Unión Europea (UE), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), por mencionar algunas. O también puede pertenecer a otras como la Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización Mundial de Comercio (OMC), entre otras. Ante esto, se tiene un conjunto de posibilidades a las cuales un Estado puede recurrir para buscar alternativas a los diferentes problemas que se le puedan presentar, ya sean territoriales, económicos, políticos, etc. Por lo que sí, el multilateralismo puede ser estratégico para todos los que sean parte de algún organismo multilateral.

Ahora bien, lo más importante no es saber si este puede ser estratégico o no, lo importante es entender en qué medida puede ser estratégico el multilateralismo. En principio las capacidades de los Estados son muy diferentes, dependiendo del poder de influencia que tengan en la toma de decisión. Sin embargo, acá

encontramos un problema de la teoría-práctica en las organizaciones multilaterales, que estas, desde la teoría son incluyentes y deberían de otorgarle las mismas responsabilidades y derechos a cualquier Estado perteneciente, sin importar las capacidad que tengan. Sin embargo esto en la práctica es totalmente diferente.

“En la práctica, todo dispositivo multilateral conlleva una dimensión desigual. Es imposible negar la realidad misma del sistema internacional y, más específicamente, el peso desigual de los Estados.

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) ilustra este equívoco: cinco Estados, las potencias nucleares oficiales, al 1 de enero de 1967, son más iguales que los otros; si bien ellos tienen el derecho de conservar sus arsenales nucleares, el resto de los Estados miembros del dispositivo se encuentran en un plano “inferior” debido a su renuncia a las armas nucleares y a que aceptan las inspecciones de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) de Viena.” (Moreau, 2004).

La desigualdad entre partes es una razón clara por la que los organismos multilaterales no son incluyentes. El ejemplo que utiliza Moreau es un caso clarísimo que refleja que el multilateralismo se mueve en una lógica totalmente occidentalizada. Esto también se puede ver en otros organismos, por ejemplo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que de los 15 miembros, únicamente 5 tienen una verdadera capacidad de veto, lo que tiende a que las decisiones tomadas no afecten a las potencias occidentales. Desde un lado económico también sucede lo mismo, cuestión que ejemplifica el autor. “Y al parecer, el Fondo Monetario Internacional (FMI), otro pilar del multilateralismo, no es a fin de cuentas más que un instrumento al servicio de las potencias establecidas con el objeto de doblegar económicamente a los países del Sur. En cuanto a la Organización Mundial de Comercio (OMC), al parecer promueve de manera dogmática el libre comercio sin tomar en consideración las enormes desigualdades reales entre Estados.” (Moreau, 2004).

Es una realidad que en la práctica, el multilateralismo se aleja de sus principios y fundamentos, por lo que la respuesta para esta segunda pregunta, es si, si puede ser estratégico para todos, sin embargo va a variar la medida en la que pueda ser estratégico para la consecución de intereses de un Estado, el sistema multilateral va a tener una continua preferencia por los Estados con mayores capacidades. Si lo vemos desde la ONU, la capacidad de influencia sobre las decisiones no va a ser igual entre Francia y el Congo, las reacciones no serían las mismas, no generarían el mismo impacto político. Por lo que hay que entender que el sistema multilateral es incluyente hasta donde las potencias occidentales quiere que sea incluyente, adecuan las reglas del juego para asegurarse estar del lado ganador.

Ahora con esto, podemos pasar al caso específico de Estados Unidos, para aterrizar hasta qué punto el multilateralismo fue estratégico en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico. Considerando el análisis que desarrollamos anteriormente de la política exterior estadounidense y la situación en la que se encontraba el país, aunado al análisis del multilateralismo podemos empezar a emitir conclusiones sobre este tema. Aylin Şeker (1999), en su texto “The fallacy of multilateralism: The United Nations involvement in the Gulf War and its aftermath”, nos introduce a lo que queremos llegar:

“Taken as a whole, there is ample evidence to suggest that international law is no more than a rhetorical convenience for the United States. The multilateral façade provided by the United Nations for unilaterally mandated and co-ordinated American affairs also serves the same purpose. There is no doubt that unilateral actions can seldom, if ever, possess the legitimacy that multilateral action can enjoy: that is the main reason the US so often reverts to the United Nations to provide a legal cover for its affairs. In addition, the pretence of applying the principles and procedures of international law makes it easier for the US to garner the support of the rest of the world. In the final analysis, as in the Gulf War and its aftermath, the UN suffers from the consequences. At a time when most people in the world turn to the UN for meaningful solutions to the new threats and challenges of the post-Cold War era, the permanent members of the Security Council continue to stand in the

way of allowing the UN to fulfill its original peace and security mission. The new precedent set by the Security Council in the Gulf War is a far cry from what the founding fathers of the UN had in mind; it is not a viable alternative to collective security and it is certainly not of benefit to the international community. The UN must be accorded full scope to act as it was intended to act, with any ultimate decision to employ force being made by the Security Council in accordance with the Charter. For this to be a genuinely multilateralist collective security system, the permanent members must remain indiscriminate and consistent in the law they uphold.” (Şeker, 1999).

Ante este, podemos entender que el multilateralismo fue estratégico para Estados Unidos en los siguientes puntos:

1. Lograr alinear objetivos de política exterior con el accionar de un organismo multilateral, ese fue en principio lo más importante de la estrategia de Estados Unidos en el caso de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico. A pesar que era una guerra en la que no tenían ningún vínculo directo, lograron como hegemonía mundial, influenciar lo necesario para provocar una intervención militar de carácter multilateral. Los objetivos de los estadounidenses no estaban en la anexión de Kuwait directamente, si no en lo que representaba tener un acercamiento a sus intereses en Medio Oriente.
2. Por otro lado, el multilateralismo fue estratégico para Estados Unidos, en cuanto logró hacer legítimo el uso de la fuerza bajo la bandera de las Naciones Unidas. Con esto centraban la atención en que el accionar era bajo los principios del derecho internacional y que legitimaba la acción militar.
3. Comentábamos anteriormente sobre la situación económica/militar de Estados Unidos durante esta temporalidad que no era precisamente la mejor y que una intervención multilateral podría ahorrarle gastos de una intervención unilateral, aún más compleja, considerando que recién terminaba la Guerra Fría y el inicio del discurso de un “Nuevo orden

mundial”. Esto también sería parte de la estrategia estadounidense, el utilizar otros medios para optimizar gastos y no cargarse por completo los gastos que representa una intervención unilateral.

4. El debilitamiento del Estado iraquí, lo cual acercaría a Estados Unidos a uno de sus objetivos Saddam Hussein. Las pérdidas militares y económicas sufridas por este Estado, lo dejaban muy susceptible a cualquier ofensiva estadounidense posterior a la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.

4.4 Estados Unidos y el sistema de autoayuda en un entorno anárquico

Ahora bien, es momento de centrarse en el análisis a nivel sistémico y en Estados Unidos como unidad. En inicio es necesario recordar la definición y algunos elementos dados en el primer capítulo: “Un sistema está compuesto por una estructura y por unidades interactuantes. La estructura es el componente sistémico que hace posible pensar en el sistema como un todo” (Waltz, 1979: 119).

De igual forma, recordar que sistema internacional solo hay uno y está formado por una estructura y unidades interactuantes. Así mismo, recordar que la principal característica del sistema internacional es la anarquía, es decir no existe un gobierno centralizado de carácter mundial. Continuando en la misma línea, la estructura es una parte muy importante para entender cómo funciona el sistema, aun cuando sea algo muy abstracto. Para poder definir la misma, el autor sugiere que es necesario alejarse de los atributos que puedan presentar las unidades (Factores ideológicos, políticos, económicos y culturales) y enfocarse en la relación y la posición de las mismas. La estructura hay que entenderla como un concepto organizativo y Waltz la define según las siguientes condiciones: “He definido las estructuras políticas, primer según el principio por el cual se organizan y orden, segundo por la diferenciación de las unidades y la especificación de sus

funciones y tercero por la distribución de las capacidades entre unidades.” (Waltz, 1979: 131).

Ante estos puntos, hay que entender que no todas las unidades poseen las mismas capacidades. La primera duda que debería surgir es entonces ¿Cómo las unidades adquieren capacidades? Para responder a esta pregunta hay que considerar que las estructuras a nivel internacional surgen de la coexistencia de los Estados, específicamente de los Estados o unidades políticas primarias de una determinada época. Por lo que las unidades adquieren capacidades por medio de la estructura. Algo importante es que la estructura debe comprenderse como un concepto organizativo. Mencionamos que la coexistencia de los Estados produce la estructura, sin embargo dijimos que era de “Unidades políticas primarias de una determinada época”, frente a esto hay que realizar el siguiente cuestionamiento: ¿Puede cambiar la estructura? Si, la estructura pueda cambiar según lo analiza Waltz: “La estructura de un sistema cambia con los cambios de la distribución de las capacidades entre las unidades del sistema. Y los cambios de la estructura cambian las expectativas del comportamiento de las unidades” (Waltz, 1979: 145).

La estructura que a pesar que está formada por la coexistencia de las unidades y que incluso le otorga capacidades a estas, también puede sufrir cambios por la distribución de las capacidades entre las mismas unidades. Si llevamos el análisis al contexto del caso escogido, podemos determinar que sí, que al final de la Guerra Fría hubo un cambio de estructura clarísimo, la distribución de las capacidades cambiaron en cuanto a la caída de una de las partes que mantenían un bipolarismo; esto también otorgaba capacidades importantes a otras unidades emergentes y por supuesto a Estados Unidos, que se perfilaba a ser la superpotencia. Ante esto el cambio en la estructura era evidente, por lo que el cambio de capacidades en las unidades ante una nueva estructura en el sistema internacional, influenciarían de gran manera en un nuevo ordenamiento.

“Los Estados están situados de manera diferente según su poder. Se hace una estimación del poder por medio de la comparación del poder por medio de la comparación de las capacidades de un cierto número de unidades. Aunque las

capacidades son atributos de las unidades la distribución de las mismas entre si ya no lo es. La distribución de capacidades no es un atributo de las unidades, sino más bien un concepto sistémico” (Waltz, 1979).

Es importante entender que la Guerra del Golfo-Pérsico se vio afectada directamente con ese reciente cambio de estructura en donde los procesos se facilitarían para la superpotencia en cuanto a influenciar en la toma de decisión. Ahora, centrándonos un poco más en las unidades como tal, hay que comprender que las interacciones entre las mismas se dan a nivel de las unidades, no a nivel de la estructura o el sistema. Ante esto, Kenneth Waltz resalta que al ser los Estados los principales y más importantes actores del sistema internacional, la utilización de la fuerza está a la orden del día, por lo que el resto de interactuantes deben vivir en un entorno propenso a la violencia, entendiendo esto como el estado natural de las unidades en un sistema anárquico. En la búsqueda de la supervivencia dentro del sistema, cada unidad busca acrecentar su poder para estar preparado ante cualquier amenaza que se pudiera llegar a presentar por parte de otra u otras unidades en el escenario internacional. Esta es una de las causas por las cuales el entorno se vuelve violento, ya que los recursos que brinda el poder son limitados y todos los buscan.

Estas condiciones de violencia y supervivencia en los Estados generan que los mismos recurran a la autoayuda, tal como lo habíamos mencionado en el primer capítulo. “Un sistema de autoayuda es aquel en que los que no se ayudan a sí mismos, o los que lo hacen con menor efectividad que los otros, no prosperan, se exponen a peligros, sufren.” (Waltz, 1979).

Entonces, retomando lo que hemos analizado en este capítulo podemos empezar a concluir que, la auto-ayuda fue una respuesta para que Estados Unidos cumpliera sus objetivos ante la condición de anarquía. Una nueva estructura y Estados Unidos con capacidades inferiores a cualquier Estado, generaban las condiciones adecuadas para que los estadounidenses movieran las piezas del rompecabezas a placer. Tal como lo menciona el autor: “En tanto los principales

Estados sean los principales actores, la estructura de la política internacional se define en virtud de ellos.” (Waltz, 1979).

Estados Unidos, como unidad, tenía todas las condiciones a favor en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico desde cualquier perspectiva que lo veamos. Si lo vemos desde un análisis sistémico, incluso la propia estructura favorecería su conducta de superpotencia, otorgándole capacidades superiores a la de cualquier Estado posterior a la Guerra Fría. Por otro lado si lo vemos dejando a un lado el análisis sistémico y centrándonos en cuestiones como la efectividad de la política exterior y que las condiciones del multilateralismo están basadas en principios occidentales, encontramos que los intereses de Estados Unidos eran beneficiados enormemente.

Capítulo V:
Repercusiones de la Primera Guerra del Golfo
Pérsico.

5.1 Repercusiones de la guerra

La historia está marcada por diferentes etapas y sucesos específicos que generaron un impacto en el rumbo de la misma, tal como las guerras, por lo que el estudio de estas no debe limitarse al tiempo en el que sucedieron, sino también abordar el impacto que generaron posteriormente. En el caso de la Primera Guerra del Golfo se puede ver desde diferentes puntos de vista:

Primero, analizando la región en la cual se dio el conflicto, es decir: en qué forma repercutió en las dinámicas de poder de Medio Oriente, si generó estabilidad o desestabilizó a la región, si cambió el liderazgo entre los Estados o incluso como se posicionaron Kuwait e Irak en la posguerra, entre otras cosas.

Segundo, desde la visión estadounidense, específicamente en la política exterior en donde se puede analizar si a partir de esta guerra surgió algún cambio en la misma o que impacto generó en las políticas aplicadas hacia Medio Oriente.

Tercero y por último, considerando que fue desde Naciones Unidas el accionar de los países que formaron la coalición, tratar de entender como esto repercutió de forma directa en el historial de la ONU y posteriores intervenciones bajo el discurso del mantenimiento de la paz. Así mismo buscar aquellas consecuencias que surgieron en el sistema internacional.

En el presente capítulo se abordarán estos tres temas, no en profundidad pero si recopilando todos aquellos elementos que nos ayuden a establecer algunas de las repercusiones de la Primera Guerra del Golfo en los diferentes niveles.

5.2 Medio Oriente: después de la tormenta ¿Viene la calma?

La Primera Guerra del Golfo a pesar de no ser altamente violenta en comparación con guerras anteriores en la región, como la de principios de los ochenta entre Irán e Irak; si tuvo un fuerte impacto en cuanto a las dinámicas entre Estados se refiere. La cuestión del liderazgo en esta región ha sido provocadora de constante tensión entre aquellos Estados apoyados por occidente y los Estados islámicos más radicales. Todo esto incluso se puede ver reflejado en las diferentes instancias multilaterales de carácter regional, tal como la Liga Árabe⁵ que ha visto miembros expulsados por tensiones a causa afinidades políticas, o incluso en la Organización para la Cooperación Islámica⁶.

“En una región tan inestable, con tantas pujas de poder, y tanta discriminación entre las mismas sociedades, entre árabes y persas, entre Pro – americanos y anti – americanos; entre gobiernos progresistas y gobiernos conservadores” (Pereyra, 2009: 2).

Ahora, enfocándonos en lograr entender un antes y un después, buscaremos elementos que nos ayuden a identificar si existió algún cambio considerable en las dinámicas de poder o en la estabilidad de la región.

Primero, antes de la guerra, es decir en los años ochenta en adelante, encontramos una región con un contexto conflictivo, el cual sería en parte causante de que se diera la Primera Guerra del Golfo. Como ya mencionábamos antes la guerra entre Irán e Irak sin duda alguna se apropió de la atención de la región por 8 largos y violentos años, esto en búsqueda del liderazgo regional por parte de ambos, durante ese plazo también Afganistán era invadido por tropas Soviéticas. Así mismo la firma de paz entre Egipto-Israel contribuiría a las tensiones en donde a finales de los setenta este primero sería expulsado de la Liga Árabe y se reintegraría diez años después 1989. Sumado a esto, la

⁵Fundada en 1945 con el fin de asegurar mejores condiciones para todos los países árabes y cumplir los deseos y expectativas de todos los pueblos pertenecientes. (Ayelén, 2009). Esta es sin duda alguna la organismo más importante de la región.

⁶Creado en 1969, con el fin de agrupar los Estados musulmanes. Con sede en Arabia Saudita.

presencia de Occidente no favorecía a la estabilidad de la región, que en si ya era de una complejidad muy alta; Estados Unidos iniciaba a principios de los ochentas a interesarse aun más en los recursos petrolíferos de región y Gran Bretaña veía sus últimos años de una fuerte presencia durante los años setenta. Por otro lado, los recursos de Oriente Medio han sido una continua razón de conflicto e inestabilidad tanto interna como externa en los países poseedores de petróleo, tal como lo menciona Azzurra Meringolo, maestra de Relaciones Internacionales de la Universidad de Bolonia:

“Aunado a lo anterior, los países dependientes de sus recursos son más propensos a inestabilidad política en comparación con otros países. Esto es porque adoptan políticas rentistas que están asociadas a instituciones débiles” (Meringolo, 2009: 50).

Por lo que, no solo es una zona compleja por la fuerte discriminación entre religiones y creencias, sino también por la puja por los recursos naturales que significan mayor poder, mayor capacidad o incluso mayor alcance. Todo esto viendo los años anteriores de la guerra de una forma muy general sin tanto detalles, es resumen ya era una región compleja, conflictiva y que no encontraba estabilidad por diferentes motivos ya mencionados.

“La destrucción de Irak es una de las causas de mayor impacto después de finalizada la guerra. Se podría decir, a grandes rasgos, que la Guerra del golfo terminó por destruir una sociedad que estaba seriamente desgastada tanto por los conflictos armados, como los políticos al interior del país. Desde la guerra con Irán, la sociedad iraquí estaba ya desgastada por los conflictos armados, y luego esta Guerra que tuvo un poder destructivo altísimo termino por destruir un país que basaba su poder principalmente sobre las armas y la dictadura política de Saddam Hussein, que era capaz de sacrificar a miles de civiles con tal de cumplir sus objetivos. Las estadísticas dicen que hubo más de 40.000 bajas iraquíes.” (Cardona, 2009).

Ahora, centrándonos en el tiempo después de la guerra, en los últimos años del siglo XX ya habiendo concluido la Guerra Fría, encontramos que las dinámicas de poder en la región si se vieron alteradas. Principalmente, en cuanto al liderazgo en la región se refiere. Irak por su parte había estado continuamente en la puja por tomar el mando de Oriente Medio, sin embargo tras la pérdida de bastantes efectos militares y una situación interna desfavorable por las sanciones y el embargo económico, se veía relegado a un escalón por detrás de otros países como Arabia Saudita, Egipto o incluso Irán. Por lo que hay que entender el debilitamiento de Irak como una o si no la más grande repercusión de la guerra.

5.3 La política exterior estadounidense posterior a la Primera Guerra del Golfo-Pérsico

A lo largo del capítulo anterior analizamos la política exterior de Estados Unidos a partir de dos documentos de Estrategia de Seguridad Nacional, el realizado de 1990 y el de 1991. Entre ambos pudimos ver ciertas diferencias marcadas a partir de la finalización de la Operación Tormenta del Desierto, que para esta nación tuvo un significado importante por el contexto en el sistema internacional y el papel que ejercían en el mismo.

Primero que todo, hay que resaltar que a partir de esta guerra, Estados Unidos aumenta su interés en el control de la región, esto considerando que algunos de sus objetivos estaban debilitados y en una etapa de inestabilidad política que debían de aprovechar. Irán era uno de esos objetivos, que a pesar que en su momento fueron aliados, el desarrollo de armamento nuclear los hacían una posible amenaza. De igual forma Irak, que tras años complicados de Saddam Hussein en el poder por el fracaso de la anexión de Kuwait y un descontento político interno se veía vulnerable a ser controlado por los norteamericanos como un posible escenario. El aun latente conflicto árabe-israelí en cual juegan un papel muy importante. El fortalecimiento de vínculos estratégicos con países como Arabia Saudita e Israel (principalmente en la época de Clinton) les otorgaba un mayor acercamiento o acceso a estos países objetivos. La llegada de Clinton a la presidencia supone también un cambio importante en cuanto a las relaciones con países de esta zona.

“De esta forma, cuando llegó Clinton al poder, 1993, la suerte le sonrió. Además de ser un gran amigo de Israel, la llegada de los laboristas Rabin y Peres al gobierno ayudaron al buen entendimiento. Ambas administraciones buscaban la pacificación de la zona como salida a los graves problemas. La nueva actitud pronto dio sus frutos en los acuerdos de Oslo de 1993: Jordania inició relaciones con Israel, y Estados Unidos mejoró sus relaciones con Siria. Clinton siguió aportando puntualmente a Israel tres mil millones de dólares anuales y se firmó un

acuerdo por el que Israel estaría al mismo nivel que los países de la OTAN en cuanto a transferencia de tecnología de punta procedente de los Estados Unidos. En cuanto a los países árabes, las buenas relaciones estaban aseguradas: el proceso de paz en Israel parecía que iba en buen camino y la mayoría de los países estaban encantados con la guerra del Golfo y las sanciones económicas impuestas desde Washington a Bagdad. En general, se podía decir que Clinton había cosechado éxitos en Oriente Medio, sin embargo tenía que terminar lo empezado. (Cobo, 2007).

Si consideramos lo mencionado por el autor sobre el haber establecido o mejorado las relaciones con Estados de esta zona tras la guerra por parte de Clinton y vemos lo que se plasmó en el documento de Estrategia de Seguridad Nacional de uno de sus primeros años como mandatario encontramos que mencionan lo siguiente:

“The united States has enduring interests in the Middle East, especially pursuing a comprehensive breakthrough to Middle East peace, assuring the security of Israel and our Arab friends, and maintaining the free flow of the oil at reasonable prices. Our strategy is hamessed to the unique characteristics of the region and our vital interests there, as we work to extend the range of peace and stability, while implementing a strategy of dual containment of Iraq and Iran as long as those states pose a threat to U.S interests, to other states in the region, and their own citizens.” (National Security Strategy, 1994).

Es un hecho que los objetivos seguían intactos, es más, quizás se volvían aun mas prioritarios para los norteamericanos. Sin embargo lo que si cambiaria en la política exterior tras la salida del republicano George Herbert Bush y la llegada del demócrata Bill Clinton seria la forma en la cual se relacionaba con estados de esa región, incluso si vemos los años de los dos mandatos del demócrata, que fue una etapa relativamente pacífica entre las relaciones Estados Unidos-Oriente Medio, hasta la intervención de Bush hijo posterior a la salida de Clinton.

5.4 Consecuencias en el escenario internacional

Por último, es importante hablar sobre las repercusiones o consecuencias que tuvo esta guerra en el escenario internacional y en cómo se vio afectada la credibilidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sus posteriores intervenciones en procesos de paz. Este tema ha sido abordado constantemente en el estudio de las Relaciones Internacionales, por lo que desde ahí podemos ver la importancia como antecedente en mayor grado para las Naciones Unidas.

En principio, el impacto que generó esta guerra en el sistema internacional no se puede relacionar con otras guerras del siglo XX, que fueron más violentas, con mayor uso de armas de otro tipo o que involucraron a gran cantidad de países. Por lo que el impacto en sí para el sistema internacional no fue muy fuerte, es decir no tuvo influencia en las dinámicas de otros continentes, no afectó al liderazgo mundial en cuanto a la aparición de nuevas potencias, entre otras cosas. Sin embargo, para una plataforma como la ONU, en sí como institución, el impacto negativo ha sido el más fuerte desde su creación.

Discutiendo anteriormente que el multilateralismo u organismos multilaterales si quiere verlo así, partían desde una lógica occidental y en efecto en la práctica lo pudimos ver. Teníamos ya conocimiento de saber que estos organismos beneficiaban a países occidentales, sin embargo no había sucedido que se llegara al uso de la fuerza, lo cual fue un duro impacto para las Naciones Unidas. Estudios como el realizado por Aura de Mansilla titulado “El conflicto en el Golfo Pérsico y el papel jugado por las Naciones Unidas en el mismo”, nos ayudan a aproximarnos a entender cuál fue el impacto de esta guerra o más bien la aprobación de la resolución 678 para las Naciones Unidas. “Sobre esta última resolución, y sin que ello signifique que bajo ningún concepto justifiquemos la invasión y anexión de Kuwait por parte de Irak, pensamos que la Organización de las Naciones Unidas, al dar un plazo improrrogable, inflexible, para el uso de la fuerza, compromete los fines perseguidos por la Organización. En las relaciones internacionales no hay bien superior a la paz, y para mantener el equilibrio de esas

relaciones, las Naciones Unidas deberán jugar un papel de mayor eficacia, adaptándose a las exigencias de sus postulados.” (De Mansilla, s/f).

Si analizamos lo que la autora muestra como un precedente que generó debate en todos los niveles, podemos ver que este puede ser un parte aguas en la historia de la organización y en como llevó posteriores proceso de paz de manera más cautelosa. La primera situación de crisis la podemos ver en la invasión de Estados Unidos a Irak en 2003, en donde la resolución 1441 del Consejo de Seguridad volvía a sancionar al régimen de Saddam Hussein: “De acuerdo con lo anterior el Consejo de Seguridad aprobó la resolución de 1441 en donde se señala que actuando en virtud del Capítulo VII de la carta de las Naciones Unidas que trata sobre las acciones colectivas en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión que comprometan la paz y seguridad internacionales, toma la decisión que Irak ha venido incurriendo en violación grave de sus obligaciones internacionales, según lo dispuesto en diversas resoluciones sobre la materia, y, en particular, al no cooperar con los inspectores de las Naciones Unidas y el OIEA a fin de lograr el desarme iraquí.” (Valverde, s/f).

La Organización de las Naciones Unidas en esta ocasión buscaba hacer valer las sanciones impuestas a Irak desde los años noventa hasta esa fecha, y que las mismas poco a poco iban siendo más rigurosas pero no querían volver a caer en una “Operación Tormenta del Desierto” para buscar pacificar al mismo objetivo, necesitaban salir del debate al que habían entrado posterior a esto. Hasta la actualidad vemos que las Naciones Unidas que han recuperado en buena medida la legitimidad que la comunidad internacional habían puesto en debate por un largo plazo. Y si bien en su momento la resolución 678 había puesto en tela de juicio las acciones de la organización, con el tiempo se ha ido quedando como un antecedente nada más, un antecedente al cual no se quiere voltear a ver y que funcionó como un antes y un después para buscar ejercer de una forma justa y siguiendo de principio a fin los ideales que fueron planteados desde su creación posterior a la Segunda Guerra Mundial.

Conclusiones:

A lo largo del presente trabajo se buscó dar respuesta al objetivo principal, el cual es: “*Evaluar hasta qué punto el multilateralismo fue estratégico en la política exterior de Estados Unidos durante la Primera Guerra del Golfo -Pérsico (1990-1991)*”, esto a la luz algunas categorías de la teoría de Kenneth Waltz y una amplia bibliografía basada en estudios académicos sobre los diferentes temas abordados en este trabajo, tales como el multilateralismo, la política exterior de Estados Unidos, el neorrealismo, entre otros. En función del análisis realizado sobre los diferentes elementos abordados, se encontraron ciertos puntos que son importantes destacar como conclusiones, los cuales se presentan a continuación:

- Retomando el objetivo principal mencionado al inicio; luego de haber analizado en conjunto el multilateralismo y la política exterior de Estados Unidos en torno al caso de la anexión de Kuwait por parte de Irak. Podemos concluir que:
 - El multilateralismo al haber sido fundado bajo una lógica occidental, tiende a favorecer los objetivos de todos aquellos países que concentren mayor cantidad de poder y que por lo cual tengan mayor influencia en la toma de decisión en organismos multilaterales. Por lo cual Estados Unidos al encontrarse en una posición privilegiada de superpotencia, pudo recurrir al multilateralismo como una solución alterna a un problema determinado que era de su interés.
 - Al haber realizado el ejercicio de evaluar hasta qué punto el multilateralismo fue estratégico para Estados Unidos en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico. Entendiendo que una estrategia se puede comprender como las diferentes formas de buscar cumplir uno o más objetivos. Concluimos que el multilateralismo en la política exterior estadounidense fue estratégico hasta el punto que le brindó una alternativa viable para lograr cumplir objetivos a partir de su interés nacional. El mérito de la administración de Bush padre radicó en

elaborar una estrategia que favoreciera el rol hegemónico adquirido posterior a la caída del mundo bipolar.

- Considerando el primer objetivo auxiliar, planteado con el propósito de identificar el rol del multilateralismo dentro de la política exterior en el caso específico de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico. Concluimos que son muy limitados los países que poseen el poder político suficiente para utilizar el multilateralismo a su favor según sus intereses; Estados Unidos de la posguerra fría era uno de estos. Por lo que el multilateralismo dentro de la política exterior estadounidense funcionó como una estrategia en respuesta a una situación económica interna desfavorable y un contexto internacional favorable, que como país hegemónico debía de aprovechar. Por lo cual intervenir en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico de forma multilateral favoreció a Estados Unidos en cuanto reafirmó su posicionamiento en el sistema internacional evitando asumir gastos de una intervención unilateral ante la anexión de Kuwait y una probable amenaza a sus intereses en Medio Oriente.
- A partir del análisis realizado a la luz del paradigma neorrealista, se puede entender de mejor manera el comportamiento de las unidades interactuantes –Estados- en condiciones de anarquía. Por lo que al haber utilizado la teoría desarrollada por Kenneth Waltz bajo este paradigma, concluimos que: Estados Unidos al final de la Guerra Fría, ante un cambio de estructura y por ende de distribución capacidades de las unidades; hizo valer el principio de que cada unidad busca acrecentar su poder para sobrevivir. Por lo que al ver amenazado sus intereses de acrecentar su poder en Medio Oriente, hizo de la autoayuda una respuesta para cumplir sus objetivos ante las condiciones de anarquía.

Resaltando esto como una explicación al comportamiento de los Estados en el caso estudiado, entendiendo que Estados Unidos buscaba la supervivencia en cuanto a mantenerse en una posición que los alejara de cualquier amenaza a su interés nacional de permanecer como superpotencia.

- La resolución 678 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que posteriormente se vería materializada en la Operación “Tormenta del desierto” liderada por Estados Unidos, es una clara representación de que las potencias mundiales son capaces de establecer las reglas del juego en las organizaciones multilaterales. Así mismo entender que dicha operación es el resultado de la estrategia planteada y completada exitosamente por Estados Unidos en la Primera Guerra del Golfo-Pérsico.
- La presente investigación también contribuye a la discusión que surge a partir de la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, específicamente sobre el uso de la fuerza por parte de una organización multilateral como la Organización de las Naciones Unidas. Por lo que ante al análisis realizado es necesario dejar las siguientes interrogantes en torno a este tema para que estas puedan ser utilizadas posteriormente para enriquecer el debate.
¿Es legítimo el uso de la fuerza bajo el escudo de las Naciones Unidas?
¿Se vio afectada la legitimidad de la Organización de las Naciones Unidas tras la aprobación de la resolución 678? ¿Es el multilateralismo un medio donde las potencias pueden facilitar el cumplimiento de sus objetivos como nación?

Bibliografía

1. Andrade, Pablo. (2005). La política exterior de Estados Unidos: una visión desde la periferia. Oasis, (10), 129-140. Consultado el 17 de Enero de 2014, de la World Wide Web: www.redalyc.org/pdf/531/53101008.pdf
2. Andreú Abela, Jaime. (s/f). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. España: Departamento Sociología Universidad de Granada.
3. Arriola, Carlos. (2004). De la naturaleza de la Unipolaridad. Revista El nuevo Milenio Mexicano. (tomo I) pp31-78. Consultado el 15 de Mayo de 2014 de la World Wide Web : <http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/71/CarlosArriolaDelanaturaleza.pdf>
4. Barbe, Esther. (1987). El equilibrio de poder en las teorías de las relaciones internacionales. Revista Afers Internacionals. (11) pp 6-17.
5. Bernal López, José María. (s/f). Realismo Político: Una noción controvertida. La expresión del realismo político. España: Universidad de Murcia.
6. Brown, Seyom. (2006). Multilateral constraints on the use of force a reassessment. Estados Unidos: Strategic Studies Institute. Consultado el 9 de Julio de 2014, de la World Wide Web: <http://www.strategicstudiesinstitute.army.mil/pdffiles/PUB647.pdf>
7. Calduch Cervera, Rafael .(s/f). Métodos y Técnicas de investigación en relaciones internacionales. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
8. Cardona, Hugo. (2009). La geopolítica en el Medio Oriente y el nuevo orden mundial después de la guerra del Golfo Pérsico 1991. El Cuaderno, 3 (5), 115-133. Consultado el 17 de Enero de 2014, de la World Wide Web: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3035213.pdf
9. Castro Mariño, Soraya & Fernandez Tabio, Luis Rene .(1998). El proceso de conformación de la política exterior de los Estados Unidos. La Habana: Centro de Estudios sobre Estados Unidos (Universidad de la Habana). Consultado el día 10 de Octubre del 2014 en la Word Wide Web: <http://www.uh.cu/centros/ceseu/BT%20->

%20Estados%20Unidos%20y%20los%20Procesos%20Sociopol%EDticos/
SC07.pdf

10. Central Intelligence Agency. (2015). Consultado 26 de marzo del 2015, en la World Wide Web: <https://www.cia.gov/es>
11. CIDOB. (s/f). 1983-2006: nuevos tiempos, nuevas miradas. Bipolar, unipolar, multipolar. Barcelona: CIDOB.
12. Cobo, Pedro. (2007). Estados Unidos entre el petróleo e Israel o como conseguir la cuadratura del círculo. En-Claves del Pensamiento, 1 (2), 75-96. Consultado el 27 de Octubre de 2014, de la World Wide Web:
13. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (1990). Resolución 678 (Iraq-Kuwait). Consultado el día 14 de noviembre del 2014 en la World Wide Web: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/678%20\(1990\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/678%20(1990))
14. Dallanegra Pedraza, Luis .(2007). Cambios en el sistema Mundial. Estudios sobre estado y sociedad. 13 (39) pp9-32.
15. De Mansilla, Aura. (s.f). El conflicto en el Golfo Pérsico y el papel jugado por las Naciones Unidas en el mismo. Consultado el 24 de Marzo de 2014 de la World Wide Web: <servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/53/53-1.pdf>
16. Del Arenal, Celestino. (1990). Introducción a las Relaciones Internacionales. (3^{ra} Ed.). Madrid, España: Editorial Tecnos, S.A.
17. Díaz Muller, Luis T. (s/f). Medios Internacionales de solución de controversias: una aproximación desde la bucólica enseñada. México: Biblioteca Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
18. Forero Rodríguez , Mario A. (2011). Integración y multilateralismo en el marco de las relaciones económicas internacionales. Revista Análisis Internacional. (3) pp 47-64. Consultado el 17 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: <revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/download/72/75>
19. Franchini Hernandez, R .(2003). La conducta estadounidense en cuanto a su política exterior: una explicación realista. Tesis de Licenciatura. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia. Universidad de las Américas Puebla.

20. G. de Mansilla, Aura. (s/f). El Conflicto en el golfo pérsico y el papel jugado por las naciones unidas en el mismo. Chile: Centro de Estudios Internacionales (CEI). Consultado el 27 de Octubre de 2014, de la World Wide Web: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/53/53-1.pdf>
21. Galván, Francisco. (2006). El mundo actual (1945-1985): Una reflexión sobre la política. IdeasPropias Editorial.
22. García Robles, Kenza. (s/f). La crisis intrínseca del Consejo de Seguridad. Revista Mexicana de Política Exterior. 21 (33) pp101-115. Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n47/kenzase.pdf>
23. Gobbi, Javier .(2010). El concepto de conflicto y los medios de solución de controversias en el derecho internacional. Centro Argentino de Estudios Internacionales. 32 (12) pp: 2-14
24. Gonzales Lara, José María. (1991). La Transición Hacia Un Mundo Multipolar: los efectos de la globalización y la posguerra fría. México: Universidad Autónoma de Coahuila.
25. Granato, Leonardo; Oddone, Nahuel. (s/f). Acerca de Kenneth Waltz y su aporte a la Teoría de las Relaciones Internacionales. [PDF]. Consultado el 10 de enero de 2015 de la World Wide Web: http://ocw.unia.es/ciencias-politicas/teoria-relaciones-internacionales/mat_tp_pdf/acercadekennethwaltzysuaporte
26. Halliday, Fred. (2006). Las Relaciones Internacionales y sus debates. Madrid: Centro de Investigación para la Paz (CIP-FUHEM)
27. Iturre, Maite Julianna. (2008), Teoría de las Relaciones Internacionales. España: Universidad Politécnica de Valencia.
28. Izquierdo Brichs, Ferran. (2004). Estados Unidos e Israel de la alianza a la simbiosis. Revista CIDOB D'AFERS INTERNACIONALS. 64 (12) PP 71-98.
29. Keohane, Robert .(2004). Institucionalismo Neoliberal: Una perspectiva de la Política Mundial Consultado el día 18 de abril del 2015 en la Word Wide

Web:

<http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>

30. Keohane, Robert. (2004). Teoría de la Política Mundial: El Realismo Estructural y lo que ve más allá de él. Consultado el día 14 de noviembre del 2014 en la Word Wide Web: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/04.pdf>
31. Krauthammer, Charles. (2009). The Unipolar Moment. Foreign Affairs. 70 (1) pp. 23-33. Consultado el 12 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: <http://www.metu.edu.tr/~utuba/Krauthammer.pdf>
32. L. Bardaji, Rafael. (2003). Irak: Reflexiones sobre una guerra. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Consultado el 7 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: <http://www.realinstitutoelcano.org/publicaciones/libros/IrakReflexiones.pdf>
33. López Villafañe, Víctor .(2005). El mundo unipolar y las contradicciones y límites de la globalización. Revista Confines.(1) pp 31-45. Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: <http://confines.mty.itesm.mx/articulos1/LopezV.pdf>
34. M. Calkins, Audrey .(s/f). Multilateralism in international conflict: recipe for success or failure?. Estados Unidos: Wake Forest University. Consultado el 27 de Abril de 2014, de la World Wide Web: <http://cspc.nonprofitsoapbox.com/storage/documents/Calkins/Calkins.pdf>
35. Maldonado, Carlos Eduardo .(2005). La lógica del multilateralismo: una red dinámica compleja. Revista científica de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (10), pp 195-210. Consultado el 17 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: <http://www.redalyc.org/pdf/531/53101012.pdf>
36. Manassero, Maria Soledad .(s/f). Irán: un actor conflictivo para los Estados Unidos en Medio Oriente. Centro Argentino de Estudios Internacionales. 12 (3) 2-27.
37. Medina Muñoz, Erick. (2006). Cambios en la sociedad internacional a partir de la caída del comunismo. Revista de Relaciones Internacionales. (32) pp

- 89-99. Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web:
<http://www.afese.com/img/revistas/revista46/cambiosociedad.pdf>
38. Meringolo, Azzurra. (2009). De Carter a G.W. Bush: los conflictos estadounidenses por recursos en Medio Oriente. Revista Economía Informa, (359), 48-62. Consultado el 17 de Enero de 2014, de la World Wide Web:
<http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/359/03azurra.pdf>
39. Merke, Federico. (s/f). Identidad y Política Exterior en la teoría de las relaciones internacionales. Salvador: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
40. Mesa, Manuela. (2006). Multilateralismo y poder: tendencias en el sistema internacional. Barcelona: CIP.
41. Moreau Defarges, Philippe. (2004). El multilateralismo y el fin de la Historia. Paris: Institutos de Estudios Políticos (IEP). Consultado el 17 de Marzo de 2014, de la World Wide Web:
<http://www.diplomatie.gouv.fr/es/IMG/pdf/0104-Moreau-espAVB-2.pdf>
42. Moure, Leire. (2009). La teoría de la política internacional treinta años después. Revista Electrónica de Estudios Internacionales. 6(3)pp 2-29. Consultado el 12 de Mayo de 2014, de la World Wide Web:
dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3033204.pdf
43. Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Estados Unidos: Naciones Unidas.
44. National Security Agency. (1990). National Security Strategy. Washington: The White House (Department of State).
45. National Security Agency. (1991). National Security Strategy. Washington: The White House (Department of State).
46. Olmedo Gonzales, Hernán. (2011). Tres generaciones de teorías en el estudio de la política internacional. Montevideo: Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la república.

- Consultado el 9 de Julio de 2014, de la World Wide Web:
<http://www.fcs.edu.uy/archivos/Olmedo.pdf>
47. Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen .(2005). Ensayos escogidos de Robert O. Keohane y Joseph S. Nye. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C
48. Ozkan, Mehmet. (2011). El Oriente Medio en la política mundial: un enfoque sistémico. Estudios Políticos, (38), 99-120. Consultado el 12 de Marzo de 2014, de la World Wide Web:
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/articloe/view/10035/9252>
49. Padilla, Luis. (2009). La intervención de Naciones Unidas en el caso de la anexión de Kuwait por Irak en 1991. En Paz y conflicto en el siglo XXI. (2da Ed., pp. 308-316). Guatemala: IRIPAZ
50. Padilla, Luis. (2009). La teoría realista de Morgenthau. En Paz y conflicto en el siglo XXI. (2da Ed., pp. 21-34). Guatemala: IRIPAZ
51. Padilla, Luis. (2009). Una teoría de la política internacional. En Paz y conflicto en el siglo XXI. (2da Ed., pp. 35-49). Guatemala: IRIPAZ
52. Parma, E. (s.f). Características de la política exterior de Estados Unidos. Consultado el 12 de Marzo de 2014, de la World Wide Web:
[:http://www.ieeba.com.ar/COLABORACIONES%20I/CARACTERISTICAS.pdf](http://www.ieeba.com.ar/COLABORACIONES%20I/CARACTERISTICAS.pdf)
53. Pereyra Mele, Carlos .(2010). De la Unipolaridad a la Multipolaridad. Centro Argentino de Estudios Internacionales. 4 (2) pp 2-5.
54. Pereyra, Barbara Ayelén .(2009) Organismos regionales y estabilidad en el Medio Oriente. Buenos Aires: Centro Argentino de Estudios Internacionales.
55. Petrollini, Dario Damian .(2010). Realismo ofensivo y Realismo Defensivo: Debate intrarrealista. Centro Argentino de estudios internacionales: Programa Teoría de las Relaciones Internacionales. 7 (2) 1-9.
56. Quevedo Flores, Jorge Alberto .(s/f) La paradoja del multilateralismo eficaz a través de las asociaciones estratégicas en la acción exterior de la unión europea. European scientific journal. 8 (24) pp 5-24. Consultado el 9 de

- Julio de 2014, de la World Wide Web:
<http://eujournal.org/index.php/esj/article/viewFile/435/598>
57. Rangel, José. (1993). La recesión de 1990-1991 y el comportamiento atípico de la economía de Estados Unidos en sus expresiones cíclicas recientes. Revista de Comercio Exterior de México. 24 (92) pp:67-80. Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/download/32733/30029
58. Rodríguez, John. (2007). El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y los casos recientes de usos mayores de la fuerza armada: la desnaturalización del sistema internacional de seguridad colectiva. Papel político, 12 (2), 482-510. Consultado el 17 de Enero de 2014, de la World Wide Web: <http://www.redalyc.org/pdf/777/77716565007.pdf>
59. Russell, James. (2005). Strategy, security, and War in Iraq: The United States and the Gulf in the 21st Century. Cambridge Review of International Affairs, 18 (2), 283-301. Consultado el 12 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: <http://www.comw.org/qdr/fulltext/0507russell.pdf>
60. Salgado Levano, Ana Cecilia .(2007). Investigación cualitativa: diseños, evolución del rigor metodológico y retos. Revista LIBERABIT. 13, 71-78. Consultado el 12 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2766815.pdf
61. Salomón Gonzales, Mónica .(2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: dialogo, disidencia y aproximaciones. Revista CIDOB d' Afers Internacionals. (56) pp 7-52. Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf
62. Sanahuja Perales, José Antonio. (s/f). Un Mundo Unipolar, Multipolar o Apolar: La naturaleza y la distribución del poder en la sociedad internacional contemporánea. Consultado el 15 de abril del 2015 en la Word Wide Web: <https://bay181.mail.live.com/mail/ViewOfficePreview.aspx?messageid=mgZEA0bn7n5BGY6QAjfeSiUg2&folderid=flinbox&attindex=6&cp=-1&attdepth=6&n=29190424>

63. Sanchez, Fabio. (2011). La política exterior de EE.UU. hacia Irak en la posguerra fría. Reflexión política, 13 (26), 66-79. Consultado el 17 de Marzo de 2014, de la World Wide Web: www.redalyc.org/pdf/110/11021354006.pdf
64. Sanguinetti, Ignacio. (1985). Realismo Clásico: Apuntes sobre Raymond Aron y Hans Morgenthau. Raymond Aron, paz y guerra entre las naciones. Madrid: Alianza.
65. Seker, Aylin.(1999). The fallacy of multilateralism: the united nations involvement in the gulf war and its aftermath. Journals of International Affairs. 4 (2) pp 1-11. Consultado el 12 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: <http://sam.gov.tr/wp-content/uploads/2012/02/AylinSeker.pdf>
66. Taylor S.J & Bogdan R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. España: Ediciones PAIDOS.
67. Tokatlian, Juan Gabriel .(s/f).Pos-guerra fría y Política Exterior. Colombia: Actividad cultural de Banco de la República.
68. U.S Department of State. (2015). Consultado 26 de marzo del 2015, en la Word Wide Web: <http://www.state.gov/>
69. U.S. Department of Defense. (2015). Consultado 26 de marzo del 2015, en la Word Wide Web: <http://www.defense.gov/>
70. Vargas Hernandez, Jose G. (2010). El Realismo y Neorrealismo estructural. Chile: XIII Congreso internacional de humanidades (UMCE).
71. Velarde, Marco. (s.f.). ¿Se encuentra en crisis y desaparición la Organización de las Naciones Unidas a propósito de la Segunda Guerra del Golfo Pérsico? . Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: http://www.idepe.org/pdf/arti_velarde_crisis.pdf
72. Waltz, Kenneth. (1988). Teoría de la Política Internacional. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editorial Latinoamericano.
73. Waslekar, Sundeep & Futehaly, Illmas .(2010). El coste del conflicto de Oriente Medio. Barcelona: Instituto Europeo del Mediterraneo (IEMed). Consultado el día 14 de noviembre del 2014 en la Word Wide Web: http://www.iemed.org/documents/coste_orientem.pdf

74. Wendt, Alexander .(2005). La Anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. Revista Académica de Relaciones Internacionales. (1) pp 1-47. Consultado el 12 de Mayo de 2014, de la World Wide Web: www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/6/5.pdf
75. Wilson, David y Salvidea, Martin. (2005). Invasión, guerra, política y conflictos de una potencia mundial. *El Cotidiano*, 20 (129), 96-106. Consultado el 22 de Septiembre de 2014, de la World Wide Web: www.redalyc.org/pdf/325/32512912.pdf

Anexos

- Otras resoluciones importantes sobre la Primera Guerra del Golfo-Pérsico, emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el fin de buscar una solución al conflicto que se presentaba:
 - Resolución 660:

LA SITUACION ENTRE EL IRAQ Y KUWAIT

Decisión

En su 2932a. sesión, celebrada el 2 de agosto de 1990, el Consejo decidió invitar a los representantes del Iraq y Kuwait a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado:

“La situación entre el Iraq y Kuwait:

“Carta, de fecha 2 de agosto de 1990, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/21423¹⁰⁴);

“Carta, de fecha 2 de agosto de 1990, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/21424¹⁰⁴)”.

Resolución 660 (1990) de 2 de agosto de 1990

El Consejo de Seguridad,

Alarmado por la invasión de Kuwait, el 2 de agosto de 1990, por las fuerzas militares del Iraq,

Determinando que, a causa de la invasión de Kuwait por el Iraq, existe un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales,

Actuando de conformidad con los Artículos 39 y 40 de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Condenu* la invasión de Kuwait por el Iraq;
2. *Exige* que el Iraq retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas a las posiciones en que se encontraban el 1º de agosto de 1990;
3. *Exhorta* al Iraq y a Kuwait a que inicien de inmediato negociaciones intensivas para resolver sus diferencias y apoya todos los esfuerzos que se realicen al respecto, y especialmente los de la Liga de los Estados Árabes;
4. *Decide* volver a reunirse, según sea necesario, a fin de considerar la adopción de otras medidas para asegurar el cumplimiento de la presente resolución.

Aprobada en la 2932a. sesión por 14 votos contra ninguno. Un miembro (Yemen) no participó en la votación.

Decisión

En su 2933a. sesión, celebrada el 6 de agosto de 1990, el Consejo prosiguió el examen del tema.

Resolución 661 (1990) de 6 de agosto de 1990

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 660 (1990), de 2 de agosto de 1990,

¹⁰⁴ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1990.

Profundamente preocupado porque esa resolución no se ha aplicado y porque continúa la invasión de Kuwait por el Iraq, con más pérdidas de vidas y destrucción de bienes,

Decidido a poner fin a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y a restablecer la soberanía, independencia e integridad territorial de Kuwait,

Observando que el Gobierno legítimo de Kuwait ha expresado su disposición a cumplir la resolución 660 (1990),

Consciente de sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Afirmando el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en respuesta al ataque armado del Iraq contra Kuwait, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta,

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta,

1. *Comprueba* que, hasta ahora, el Iraq no ha cumplido con el párrafo 2 de la resolución 660 (1990) y ha usurpado la autoridad del Gobierno legítimo de Kuwait;

2. *Decide*, como consecuencia, tomar las siguientes medidas para lograr que el Iraq cumpla con el párrafo 2 de la resolución 660 (1990) y restablecer la autoridad del Gobierno legítimo de Kuwait;

3. *Decide* que todos los Estados impedirán:

a) La importación a sus territorios de todos los productos originarios del Iraq o Kuwait que sean exportados desde éstos después de la fecha de la presente resolución;

b) Todas las actividades de sus nacionales o en sus territorios que promuevan o tengan por objeto promover la exportación o el transbordo de cualesquiera productos o bienes del Iraq o Kuwait; y cualesquiera transacciones por sus nacionales o por buques de su pabellón o en sus territorios de productos o bienes originarios del Iraq o Kuwait y exportados desde éstos después de la fecha de la presente resolución, incluidas en particular cualesquiera transferencias de fondos del Iraq o Kuwait para atender a esas actividades o transacciones;

c) La venta o suministro por sus nacionales o desde sus territorios o mediante la utilización de buques con sus pabellones de cualesquiera productos o bienes, incluidas las armas y cualquier otro tipo de equipo militar, originarios o no de sus territorios, pero excluidos los suministros destinados estrictamente a fines médicos, y, en circunstancias humanitarias, los alimentos, a cualquier persona o entidad en el Iraq o Kuwait, o a cualquier persona o entidad en relación con cualesquiera negocios realizados en el Iraq o Kuwait, o dirigidos desde éstos, y cualesquiera actividades de sus nacionales o en sus territorios que promuevan o tengan por objeto promover tal venta o suministro de esos productos o bienes;

4. *Decide* que todos los Estados se abstendrán de poner a disposición del Gobierno del Iraq, o de cualquier empresa comercial, industrial o de servicios públicos que opere en el Iraq o Kuwait, cualesquiera

- Resolución 674:

Kuwait y sus organismos dentro de sus respectivos territorios y la presentación de informes al Comité del Consejo de Seguridad acerca de esos bienes;

10. *Exhorta además* a todos los Estados a que proporcionen al Comité del Consejo de Seguridad informaciones relativas a las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución;

11. *Afirma* que las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas deberán adoptar todas las medidas necesarias para poner en práctica las disposiciones de la resolución 661 (1990) y de la presente resolución;

12. *Decide* que, en caso de incumplimiento de las disposiciones de la resolución 661 (1990) o de la presente resolución por un Estado o sus nacionales, o a través de su territorio, considerará la adopción de medidas dirigidas a ese Estado a fin de impedir tal incumplimiento;

13. *Reafirma* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹⁰⁵, es aplicable a Kuwait y que el Iraq, en su carácter de alta parte contratante en el Convenio, está obligado a cumplir plenamente todas sus disposiciones y, en particular, es responsable de las transgresiones graves que ha cometido, lo mismo que las personas que cometan u ordenen que se cometan transgresiones graves.

Aprobada en la 2943a. sesión por 14 votos contra 1 (Cuba).

Decisiones

En su 2950a. sesión, celebrada el 27 de octubre de 1990, el Consejo decidió invitar a los representantes del Iraq y Kuwait a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait".

En su 2951a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1990, el Consejo prosiguió el examen de la cuestión.

Resolución 674 (1990) de 29 de octubre de 1990

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, 662 (1990), de 9 de agosto de 1990, 664 (1990), de 18 de agosto de 1990, 665 (1990), de 25 de agosto de 1990, 666 (1990), de 13 septiembre de 1990, 667 (1990), de 16 de septiembre de 1990, y 670 (1990), de 25 de septiembre de 1990.

Recalcando la urgente necesidad de que todas las fuerzas iraquíes se retiren inmediata e incondicionalmente de Kuwait, a fin de que se restauren la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait y la autoridad de su Gobierno legítimo,

Condenando los actos de las fuerzas de ocupación y las autoridades iraquíes consistentes en tomar como rehenes a nacionales de terceros Estados y en maltratar y oprimir a nacionales de Kuwait y de terceros Estados,

así como otros comunicados al Consejo como la destrucción de los registros demográficos de Kuwait, la partida forzada de nacionales de Kuwait, el reasentamiento de grupos de población en Kuwait y la destrucción e incautación ilegales de propiedades públicas y privadas en Kuwait, con inclusión de equipos y suministros de hospital, en violación de las decisiones del Consejo, de la Carta de las Naciones Unidas, del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹⁰⁵, de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961¹⁰⁶, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963¹⁰⁷, y del derecho internacional,

Expresando su grave alarma por la situación en que se encuentran nacionales de terceros Estados en Kuwait y en el Iraq, con inclusión del personal de las misiones diplomáticas y consulares de esos Estados,

Reafirmando que el Convenio de Ginebra mencionado *supra* se aplica a Kuwait y que, en su carácter de alta parte contratante en el Convenio, el Iraq está obligado a cumplir plenamente todas sus disposiciones y en particular es responsable, en virtud del Convenio, por las graves transgresiones que ha cometido, al igual que las personas que cometan u ordenen que se cometan graves transgresiones,

Recordando los esfuerzos del Secretario General por la seguridad y el bienestar de los nacionales de terceros Estados en el Iraq y en Kuwait,

Profundamente preocupado por el costo económico así como las pérdidas y los sufrimientos causados a particulares en Kuwait y en el Iraq como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta,

*
*
*

Reafirmando el objetivo de la comunidad internacional de mantener la paz y la seguridad internacionales procurando resolver las controversias y los conflictos internacionales por medios pacíficos,

Recordando el importante papel que han desempeñado las Naciones Unidas y el Secretario General en la solución pacífica de las controversias y los conflictos de conformidad con las disposiciones de la Carta,

Alarmado por los peligros de la actual crisis causada por la invasión y la ocupación de Kuwait por el Iraq, que representan una amenaza directa para la paz y la seguridad internacionales, y procurando evitar un nuevo empeoramiento de la situación,

Exhortando al Iraq a que cumpla sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 660 (1990), 662 (1990) y 664 (1990),

Reafirmando su determinación de conseguir que el Iraq cumpla sus resoluciones utilizando para ello al máximo medios políticos y diplomáticos,

A

1. *Exige* que las autoridades iraquíes y las fuerzas de ocupación cesen y desistan inmediatamente de tomar como rehenes a nacionales de terceros Estados, de maltratar y oprimir a nacionales de Kuwait y de terceros Estados y de cualesquiera otros actos como los comu-

Kuwait y sus organismos dentro de sus respectivos territorios y la presentación de informes al Comité del Consejo de Seguridad acerca de esos bienes;

10. *Exhorta además* a todos los Estados a que proporcionen al Comité del Consejo de Seguridad informaciones relativas a las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución;

11. *Afirma* que las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas deberán adoptar todas las medidas necesarias para poner en práctica las disposiciones de la resolución 661 (1990) y de la presente resolución;

12. *Decide* que, en caso de incumplimiento de las disposiciones de la resolución 661 (1990) o de la presente resolución por un Estado o sus nacionales, o a través de su territorio, considerará la adopción de medidas dirigidas a ese Estado a fin de impedir tal incumplimiento;

13. *Reafirma* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹⁰⁵, es aplicable a Kuwait y que el Iraq, en su carácter de alta parte contratante en el Convenio, está obligado a cumplir plenamente todas sus disposiciones y, en particular, es responsable de las transgresiones graves que ha cometido, lo mismo que las personas que cometen u ordenan que se cometan transgresiones graves.

Aprobada en la 2943a. sesión por 14 votos contra 1 (Cuba).

Decisiones

En su 2950a. sesión, celebrada el 27 de octubre de 1990, el Consejo decidió invitar a los representantes del Iraq y Kuwait a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait".

En su 2951a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1990, el Consejo prosiguió el examen de la cuestión.

Resolución 674 (1990) de 29 de octubre de 1990

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, 662 (1990), de 9 de agosto de 1990, 664 (1990), de 18 de agosto de 1990, 665 (1990), de 25 de agosto de 1990, 666 (1990), de 13 septiembre de 1990, 667 (1990), de 16 de septiembre de 1990, y 670 (1990), de 25 de septiembre de 1990.

Recalcando la urgente necesidad de que todas las fuerzas iraquíes se retiren inmediata e incondicionalmente de Kuwait, a fin de que se restauren la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait y la autoridad de su Gobierno legítimo,

Condenando los actos de las fuerzas de ocupación y las autoridades iraquíes consistentes en tomar como rehenes a nacionales de terceros Estados y en maltratar y oprimir a nacionales de Kuwait y de terceros Estados,

así como otros comunicados al Consejo como la destrucción de los registros demográficos de Kuwait, la partida forzada de nacionales de Kuwait, el reasentamiento de grupos de población en Kuwait y la destrucción e incautación ilegales de propiedades públicas y privadas en Kuwait, con inclusión de equipos y suministros de hospital, en violación de las decisiones del Consejo, de la Carta de las Naciones Unidas, del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹⁰⁵, de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961¹⁰⁶, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963¹⁰⁷, y del derecho internacional,

Expresando su grave alarma por la situación en que se encuentran nacionales de terceros Estados en Kuwait y en el Iraq, con inclusión del personal de las misiones diplomáticas y consulares de esos Estados,

Reafirmando que el Convenio de Ginebra mencionado *supra* se aplica a Kuwait y que, en su carácter de alta parte contratante en el Convenio, el Iraq está obligado a cumplir plenamente todas sus disposiciones y en particular es responsable, en virtud del Convenio, por las graves transgresiones que ha cometido, al igual que las personas que cometen u ordenan que se cometan graves transgresiones,

Recordando los esfuerzos del Secretario General por la seguridad y el bienestar de los nacionales de terceros Estados en el Iraq y en Kuwait,

Profundamente preocupado por el costo económico así como las pérdidas y los sufrimientos causados a particulares en Kuwait y en el Iraq como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta,

*
*
*

Reafirmando el objetivo de la comunidad internacional de mantener la paz y la seguridad internacionales procurando resolver las controversias y los conflictos internacionales por medios pacíficos,

Recordando el importante papel que han desempeñado las Naciones Unidas y el Secretario General en la solución pacífica de las controversias y los conflictos de conformidad con las disposiciones de la Carta,

Alarmado por los peligros de la actual crisis causada por la invasión y la ocupación de Kuwait por el Iraq, que representan una amenaza directa para la paz y la seguridad internacionales, y procurando evitar un nuevo empeoramiento de la situación,

Exhortando al Iraq a que cumpla sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 660 (1990), 662 (1990) y 664 (1990),

Reafirmando su determinación de conseguir que el Iraq cumpla sus resoluciones utilizando para ello al máximo medios políticos y diplomáticos,

A

1. *Exige* que las autoridades iraquíes y las fuerzas de ocupación cesen y desistan inmediatamente de tomar como rehenes a nacionales de terceros Estados, de maltratar y oprimir a nacionales de Kuwait y de terceros Estados y de cualesquiera otros actos como los comu-

○ Resolución 677:

nicados al Consejo y descritos anteriormente, que violan las decisiones del Consejo, la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹⁰⁵, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961¹⁰⁶, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963¹⁰⁷, y el derecho internacional;

2. *Invita* a los Estados a recopilar la información corroborada que obre en su poder o que se les haya presentado acerca de las graves transgresiones cometidas por el Iraq, según el párrafo 1 *supra*, y a facilitar dicha información al Consejo;

3. *Reafirma* su exigencia de que el Iraq cumpla de inmediato con sus obligaciones para con nacionales de terceros Estados en Kuwait y el Iraq, incluido el personal de las misiones diplomáticas y consulares, con arreglo a la Carta, al Convenio de Ginebra mencionado *supra*, a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, a los principios generales del derecho internacional y a las resoluciones pertinentes del Consejo;

4. *Reafirma asimismo* su exigencia de que el Iraq permita y facilite la partida inmediata de Kuwait y el Iraq de todos los nacionales de terceros Estados, incluido el personal diplomático y consular, que deseen salir;

5. *Exige* que el Iraq garantice inmediatamente el acceso a los alimentos, el agua y los servicios básicos necesarios para la protección y el bienestar de los nacionales de Kuwait y de los nacionales de terceros Estados en Kuwait y en el Iraq, incluido el personal de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait;

6. *Reafirma* su exigencia de que el Iraq proteja inmediatamente la seguridad y el bienestar del personal y los locales diplomáticos y consulares en Kuwait y en el Iraq, de que no adopte medida alguna que obstaculice a dichas misiones diplomáticas y consulares el desempeño de sus funciones, entre ellas la comunicación con sus nacionales y la protección de sus personas e intereses, y de que revoque su orden de cierre de las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y la suspensión de la inmunidad de su personal;

7. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del ejercicio continuo de sus buenos oficios en favor de la seguridad y el bienestar de los nacionales de terceros Estados en el Iraq y en Kuwait, procure alcanzar los objetivos que se fijan en los párrafos 4, 5 y 6 *supra*, y en particular el suministro de alimentos, agua y servicios básicos a los nacionales de Kuwait y a las misiones diplomáticas y consulares en Kuwait y la evacuación de nacionales de terceros Estados;

8. *Recuerda* al Iraq que, con arreglo al derecho internacional, es responsable por las pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a Kuwait o a terceros Estados, y a sus nacionales y sociedades, como resultado de la invasión y de la ocupación ilegal de Kuwait por el Iraq;

9. *Invita* a los Estados a que reúnan toda la información pertinente relativa a sus reclamaciones, y a las de sus nacionales y sociedades, con miras a la adopción eventual de medidas con arreglo al derecho internacional para el resarcimiento o indemnización por el Iraq;

10. *Exige* que el Iraq cumpla las disposiciones de la presente resolución y de sus resoluciones anteriores, sin lo cual el Consejo necesitará adoptar nuevas medidas con arreglo a la Carta;

11. *Decide seguir ocupándose activa y permanentemente* de la cuestión hasta que Kuwait haya recuperado su independencia y se haya restaurado la paz, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

B

12. *Deposita* su confianza en el Secretario General para que ofrezca sus buenos oficios y, según estime conveniente, los ejerza y adopte iniciativas diplomáticas para lograr una solución pacífica de la crisis causada por la invasión y la ocupación de Kuwait por el Iraq, sobre la base de las resoluciones 660 (1990), 662 (1990) y 664 (1990), y pide a todos los Estados, tanto de esa región como de otras, que sobre esta base continúen sus esfuerzos con tal finalidad, con arreglo a la Carta, a fin de que mejore la situación y se restaure la paz, la seguridad y la estabilidad;

13. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de sus buenos oficios y de sus esfuerzos diplomáticos.

Aprobada en la 2951a. sesión por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones (Cuba y Yemen).

Decisiones

En su 2959a. sesión celebrada el 27 de noviembre de 1990, el Consejo decidió invitar a los representantes de Arabia Saudita, Bahrein y Egipto a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En la misma sesión, el Consejo decidió asimismo, a solicitud del representante de Egipto¹¹², invitar al Sr. Engin Ansay, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

En su 2960a. sesión, celebrada el 27 de noviembre de 1990, el Consejo decidió invitar al representante de Qatar a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2962a. sesión, celebrada el 28 de noviembre de 1990, el Consejo decidió invitar a los representantes de Bangladesh, los Emiratos Arabes Unidos y la República Islámica del Irán a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

**Resolución 677 (1990)
de 28 de noviembre de 1990**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, 662 (1990), de 9 de agosto de 1990, y 674 (1990), de 29 de octubre de 1990,

¹¹² Documento S/21968, incorporado en el acta de la 2959a. sesión

Reiterando su preocupación por los sufrimientos causados a personas en Kuwait como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

Por fundamento preocupado por el actual intento del Iraq de alterar la composición demográfica de Kuwait y de destruir los libros del registro civil del Gobierno legítimo de Kuwait,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Condena* el intento del Iraq de alterar la composición demográfica de Kuwait y de destruir los libros del registro civil del Gobierno legítimo de Kuwait;

2. *Encomienda* al Secretario General que se encargue de la custodia de una copia del registro de la población de Kuwait, cuya autenticidad ha sido certificada por el Gobierno legítimo de Kuwait, y que abarca las inscripciones hechas hasta el 1º de agosto de 1990;

3. *Pide* al Secretario General que establezca, en cooperación con el Gobierno legítimo de Kuwait, un sistema de normas y disposiciones que rijan el acceso a dicha copia del registro de la población y su utilización.

Aprobada por unanimidad en la 2962a. sesión.

Decisión

En su 2963a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1990, el Consejo prosiguió el examen de la cuestión.

Resolución 678 (1990) de 29 de noviembre de 1990

El Consejo de Seguridad,

Recordando y reafirmando sus resoluciones 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, 662 (1990), de 9 de agosto de 1990, 664 (1990), de 18 de agosto de 1990, 665 (1990), de 25 de agosto de 1990, 666 (1990), de 13 de septiembre de 1990, 667 (1990), de 16 de septiembre de 1990, 669 (1990), de 24 de septiembre de 1990, 670 (1990), de 25 de septiembre de 1990, 674 (1990), de 29 de octubre de 1990, y 677 (1990), de 28 de noviembre de 1990,

Observando que, a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Iraq, en abierto desacato del Consejo, se niega a cumplir su obligación de aplicar la resolución 660 (1990) y las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y a que se hace referencia en el párrafo precedente,

Consciente de los deberes y obligaciones que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento y la preservación de la paz y la seguridad internacionales,

Resuelto a lograr el pleno cumplimiento de sus decisiones,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta,

1. *Exige* que el Iraq cumpla plenamente la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y decide, como muestra de

buena voluntad y al tiempo que mantiene todas sus decisiones, dar una última oportunidad al Iraq para que lo haga;

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que cooperen con el Gobierno de Kuwait para que, a menos que el Iraq cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991 y antes las resoluciones que anteceden, como se indica en el párrafo 1 *supra*, utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región;

3. *Pide* a todos los Estados que proporcionen apoyo adecuado para las medidas que se adopten de conformidad con el párrafo 2 *supra*;

4. *Pide* a los Estados interesados que mantengan periódicamente informado al Consejo de Seguridad de lo que ocurra respecto de las medidas que se adopten de conformidad con los párrafos 2 y 3 *supra*;

5. *Decide* mantener en examen la cuestión.

Aprobada en la 2963a. sesión por 12 votos contra 2 (China y Yemen) y 1 abstención (China).

Decisión

En una carta, de fecha 21 de diciembre de 1990¹³, el Presidente del Consejo informó al Secretario General de lo siguiente:

"En la resolución 669 (1990), aprobada en su 2942a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1990, el Consejo, recordando su resolución 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, encomendó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, la tarea de examinar las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y de formular recomendaciones al Presidente del Consejo para que adoptara las medidas que correspondiese.

"Mediante cartas, de fechas 19 y 21 de diciembre de 1990¹⁴, la Presidenta del Comité transmitió las recomendaciones formuladas por éste respecto de los 18 Estados siguientes: Bangladesh, Bulgaria, Checoslovaquia, Filipinas, India, Líbano, Mauritania, Pakistán, Polonia, Rumania, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Yugoslavia.

"En las consultas de la sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1990, el Consejo decidió informarle de las mencionadas recomendaciones formuladas por el Comité en virtud de lo dispuesto en la resolución 669 (1990), en relación con las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta y solicitarle que adopte las medidas mencionadas en dichas recomendaciones."

¹³ S/22013.

¹⁴ S/22021 y Add.